CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA CELEBRAR CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

PARA LA REALIZACIÓN DE:

"ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA REPARACIÓN, RECIMENTACIÓN Y/O REFUERZO DEL SUELO, DEL EDIFICIO No. 8 DE LA SEDE DEL IMP".

REFERENTE A:

REFERENTE A: TRABAJOS DE CAMPO, TRABAJOS DE LABORATORIO Y TRABAJOS DE GABINETE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

NÚM. IO-018T0O006-E6-2017

NOMENCLATURA EMPLEADA EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Para los efectos de la presente Convocatoria de Invitación, se entenderá por:
LOPSRM.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
RLOPSRM.- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
SFP.- Secretaria de la Función Pública
DOF.- Diario Oficial de la Federación
"LA CONVOCANTE".- Instituto Mexicano del Petróleo.
DA.- Documento Administrativo
DT.- Documento Técnico
DE.- Documento Económico
DI.- Documento Informativo

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, el *INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO* en adelante "LA CONVOCANTE", emite la presente Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Núm. *IO-018T0O006-E6-2017*, en adelante "la invitación", misma que se regirá por los ordenamientos antes señalados, para la contratación de un servicio relacionado con la obra pública sobre la base de precios unitarios referente a *"ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA REPARACIÓN, RECIMENTACIÓN Y/O REFUERZO DEL SUELO, DEL EDIFICIO No. 8 DE LA SEDE DEL IMP"*

Referente a:

TRABAJOS DE CAMPO, TRABAJOS DE LABORATORIO Y TRABAJOS DE GABINETE.

Los trabajos se desarrollarán en:
IMP Sede México**: *Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Delegación Gustavo A Madero, México, D.F.***

Domicilio de "LA CONVOCANTE": ***Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D.F. Teléfono 01 (55) 9175-6462, 9175-6494.***

"LA CONVOCANTE" y el invitado ganador celebrarán un contrato de servicio relacionado con la obra pública sobre la base de precios unitarios, de acuerdo al modelo contenido en esta convocatoria de invitación (Modelo de contrato).

Las autoridades competentes han otorgado la autorización necesaria para la celebración del contrato, mediante registro en el SIIIMP-SAP, para comprometer recursos para el ejercicio 2017.

Contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

Áreas responsables de "LA CONVOCANTE".- Para la presente Invitación el área responsable de la ejecución de los trabajos será la ***RESIDENCIA o SUPERVISIÓN DE OBRA del IMP Sede México***, de la información técnica, de la evaluación de las proposiciones que se reciban, así como de la contratación será el ***AREA DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES del IMP Sede México.***

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 31 de la LOPSRM en esta invitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la LOPSRM.

Experiencia y Capacidad Técnica.- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la invitación será la referente a:

El invitado deberá tener experiencia en proyectos con características técnicas similares a los que se están licitando, con una antigüedad no mayor de 10 años. El invitado debe presentar una relación de los trabajos que ha realizado, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida de la empresa y su personal, consistente en: Experiencia en ejecución de sondeos mixtos, exploraciones con piezocono, instalación de piezómetros, realización de pruebas índices y mecánicas, cálculos geotécnicos de capacidad de carga, determinación de asentamientos respecto al tiempo, revisión de estados límite de colapso y de servició de estructuras (subestructura y superestructura), modelado del suelo mediante programas comerciales reconocidos de elemento finito, modelado, análisis y diseño de refuerzo del suelo mediante inyección por fracturamiento hidráulico, inclusiones rígidas y flexibles, micro pilotes, pilotes y pilas, modelado de estructuras, modelado integral de la cimentación suelo estructura, etc.

Presentando currículum y documentos que demuestren la experiencia y capacidad técnica de la empresa así como de su personal profesional técnico y especialista.

Por tratarse de trabajos de alta especialidad, no se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales que no hayan realizado estudios como los de la presente convocatoria de invitación, ya que al no demostrar fehacientemente su experiencia y capacidad técnica será causa de desechamiento de sus proposiciones.

Contenido Nacional.- El porcentaje de contenido nacional del valor de los trabajos que deberán cumplir los invitados será del ***65 %***. En ningún caso el invitado ganador podrá disminuir el porcentaje de contenido nacional indicado en su proposición.

Para ello, los invitados deberán expresar bajo protesta de decir verdad que los materiales y documentación entregable impresa y en archivos magnéticos que contengan el estudio geotécnico, cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido en la presente convocatoria.

El porcentaje de contenido nacional se determinará con base en la siguiente expresión:

$$CNP = (VSN/VTP)*100$$

En donde:

CNP	=	Contenido nacional del proyecto correspondiente.
VSN	=	Valor de los materiales (diferentes a los de construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente, de fabricación nacional en el proyecto correspondiente.
VTP	=	Valor total del proyecto que se contrata, que incluye el valor de la ingeniería, de la ejecución de la obra civil y de la obra electromecánica, así como de los suministros y otros servicios.

La manifestación bajo protesta de decir verdad podrá ser presentada en escrito libre o utilizando el formato denominado Anexo 3, esto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 15 del documento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, para las ***"Reglas para la determinación,***

acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", formato que a continuación se describe:

ANEXO 3

Formato que deberán presentar los invitados participantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, para las ***"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".***

México Distrito Federal, a __día___ de ____mes_____ de __año___

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

P R E S E N T E

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la Regla 15 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el ___65%___ del contenido nacional requerido en el proyecto por la convocante.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido del proyecto, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla15 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran el proyecto, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____

Nombre del representante legal de la empresa _____

Nota: Si el invitado es una persona física, el llenado del formato se podrá ajustar en su parte conducente.

De conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2016 por la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:

Artículo 31. *La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:*

XXI. *El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse;*

Con base a lo anterior, los invitados que participen en la presente convocatoria, deberán manifestar y cumplir con lo siguiente:

Mano de obra local.- El porcentaje mínimo de la mano de obra local que el invitado deberá incorporar a los trabajos a desarrollar para la elaboración del estudio de dictamen estructural, será del 30% (treinta por ciento), del valor de la proposición. En ningún caso el invitado ganador podrá disminuir este porcentaje indicado en su proposición.

Para ello, los invitados deberán expresar bajo protesta de decir verdad que se comprometen a emplear mano de obra local para la ejecución de sus trabajos del servicio y cumplirán con el porcentaje requerido en la presente invitación, en el formato DT-21.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN

SECCIONES Y ANEXOS

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.

Anexo 1: Formato de Preguntas para Junta de Aclaraciones
Anexo 2: Cuadro de requisitos correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones
Anexo 3: Formato que deberán presentar los invitados participantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, para las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
Anexo 4: Texto informativo para cumplir con lo establecido en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el D.O.F. el 28 de febrero de 2017.

SECCIÓN II: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Términos de Referencia).

Descripción precisa y detallada del servicio que se requiere.
Plazo de ejecución.
Anexo A: Catálogo de conceptos, con la descripción de los documentos solicitados y su forma de presentación.
Anexo B: Especificaciones Generales y Particulares del Proyecto.
Anexo C: Información técnica que proporcionará "LA CONVOCANTE"

SECCIÓN III: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

Parte I: Documentación que acompaña a la proposición (DOCUMENTACIÓN LEGAL).
Parte II: Contenido de la Propuesta Técnica (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA).
Parte III: Contenido de la Propuesta Económica (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA).

SECCIÓN IV: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.

Criterios de Evaluación Técnica
Criterios de Evaluación Económica
Criterios de Adjudicación

SECCIÓN V: MODELO DE CONTRATO Y FORMATOS.

Modelo de Contrato
Formatos requisitados con anterioridad a la firma del contrato, solo por el invitado ganador.

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES PARA LOS INVITADOS

CONTENIDO

1 PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO Y FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN.

3 CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

4 FORMAS DE PARTICIPACIÓN.

5 MONEDA E IDIOMA DE LA PROPOSICIÓN.

6 VISITA (S) AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO.

7 ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

8 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

9 PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.

10 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

11 COSTO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

12 REVISIONES PRELIMINARES.

13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

14 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

15 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

16 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.

17 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y INVITACIÓN DESIERTA.

18 FIRMA DEL CONTRATO.

19 ANTICIPO **(LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO).**

20 FORMA DE PAGO.

21 AJUSTE DE COSTOS

22 GARANTÍAS Y SEGUROS.

23 SUBCONTRATACIÓN.

24 COMPROMISO DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.

25 CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS.

26 INCONFORMIDADES.

27 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS GENERALES DEL SIASSOPA PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

28 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON LA BITÁCORA ELECTRÓNICA (BEOP).

1 PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA REPARACIÓN, RECIMENTACIÓN Y/O REFUERZO DEL SUELO, DEL EDIFICIO No. 8 DE LA SEDE DEL IMP.

EVENTO	*FECHA Y HORA*	*LUGAR*
Publicación de la Convocatoria de invitación.	**31 de octubre 2017**	*http://compranet.funcionpublica.gob.mx*
Visita al Sitio	**6 de noviembre 2017** **9:00 Hrs.**	**En IMP Sede México:** Edificio No. 6, cubículo 6-106 planta alta de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. Gustavo A Madero, Ciudad de México
Junta de aclaraciones	**6 de noviembre 2017** **10:30 Hrs.**	**En IMP Sede México:** Edificio No. 6, cubículo 6-106 planta alta de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. Gustavo A Madero, Ciudad de México
Presentación y Apertura de las Proposiciones	**13 de noviembre 2017** **9:30 Hrs.**	**En IMP Sede México:** Edificio No. 2 sala de juntas número 2-009 planta baja de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. Gustavo A Madero, Ciudad de México
Fallo	**16 de noviembre 2017** **16:00 Hrs.**	**En IMP Sede México:** Edificio No. 2, sala de juntas número 2-009 planta baja de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. Gustavo A Madero, Ciudad de México
Firma del Contrato	**21 de noviembre 2017** **16:00 Hrs.**	**En IMP Sede México:** Edificio No. 6, Planta Alta cubículo 6-106 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. Gustavo A Madero, Ciudad de México

2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

La fecha estimada para el inicio de los trabajos es el **22 de noviembre 2017**, siendo el plazo total de ejecución de **38** días naturales con fecha de terminación el **29 de diciembre 2017.**

3 CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados podrán ser negociadas. Los invitados no podrán condicionar en forma alguna las proposiciones.

Cada interesado será responsable de examinar todos los documentos contenidos en la convocatoria de invitación. Los invitados deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de esta obra de acuerdo a las condiciones particulares del lugar donde se ejecutarán los trabajos, ya que no se admitirá reconsideración de los precios propuestos ni prórrogas, por motivos de lluvias, mal tiempo, etc., que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de las obras, a menos que constituyan un caso fortuito o fuerza mayor en términos del contrato. Deberá hacer además sus propias consideraciones de todo cuanto requiera para efectuar las obras.

El hecho de que el invitado no tome en cuenta todas las circunstancias previsibles a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no lo relevará de asumir como contratista la responsabilidad de ejecutar y concluir los trabajos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", de acuerdo con los alcances, especificaciones y normas generales de construcción que se le proporcionaron y los precios contenidos en su proposición en caso de ser ganador de la Invitación.

El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como las instrucciones que al efecto le señale "LA CONVOCANTE" en esta invitación. Las responsabilidades y daños y perjuicios que resultaren serán a cargo del contratista.

4 FORMAS DE PARTICIPACIÓN.

A elección del invitado, podrá presentar su proposición por escrito de forma presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones o **PREFERENTEMENTE** a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía",* publicado en el DOF el 9 de agosto del año 2000.

Para el caso de participación de invitados del interior de la República Mexicana se les sugiere **PREFERENTEMENTE** presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, cabe mencionar que la obtención de la convocatoria de invitación se realizará en el sistema de contrataciones gubernamentales: Compranet en la dirección: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html, es importante aclarar que es requisito indispensable obtener la convocatoria de invitación por medio de este sistema para todo aquel invitado interesado en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Los interesados que a su elección opten por participar en esta convocatoria de invitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la SFP con el propósito de que obtengan, la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación en su caso, lo que se indica en la disposición cuarta del Acuerdo mencionado en el primer párrafo de este numeral y que es la siguiente:

4.1 Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado,

adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

4.2 Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la convocatoria de invitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria de invitación, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Para el caso en que los invitados opten por presentar su proposición impresa de forma presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar su proposición también en respaldo electrónico CD, dentro del sobre que contenga su proposición.

5 MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La moneda en que se podrán presentar las proposiciones será ***Moneda Nacional***

Las proposiciones y todas las comunicaciones deberán presentarse en ***idioma español***, excepto que se trate de catálogos, folletos e información técnica, los cuales también podrán ser presentados en idioma extranjero.

6 VISITA(S) AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los invitados podrán visitar el sitio de realización de los trabajos del servicio en el IMP Sede México, durante la visita guiada por el servidor público designado por “LA CONVOCANTE” de manera que, por sí mismos y bajo su responsabilidad, los invitados puedan obtener toda la información que pudiera ser necesaria para la preparación de sus proposiciones. Los Invitados podrán asistir a la visita conforme al programa de eventos del procedimiento de invitación, para ello deberán designar a la(s) persona(s) que en su representación, acudirán a la visita al sitio, considerando un máximo de ***tres*** por invitado. Los invitados que asistan a la visita al sitio no podrán hacer uso de cámaras fotográficas o de videograbación, teléfonos celulares, equipos portátiles de comunicación o radiolocalizadores.

Todos los representantes designados por los invitados para asistir al sitio de realización de los trabajos, deberán reunirse con:

IMP SEDE MÉXICO	***Ing. Arq. Ramón Torres Ojeda***

Mismos que son representantes de “LA CONVOCANTE”, en el lugar indicado en el programa de eventos del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. Adicionalmente, las personas designadas por los invitados que visiten el o los sitios deberán sujetarse a las reglas de seguridad de “LA CONVOCANTE” en vigor y traer consigo dos identificaciones: La primera servirá para ser presentada en la recepción del IMP, la segunda debe ser identificación oficial y servirá como identificación durante todos los eventos de la invitación.

Los representantes de "LA CONVOCANTE" prepararán una Acta de la Visita realizada en el IMP Sede México, durante la visita al sitio no se asentará ninguna pregunta realizada por los asistentes ya que éstas deberán de ser formuladas y presentadas en la junta de aclaraciones. El Acta se pondrá a disposición de los invitados en las oficinas de "LA CONVOCANTE", así mismo quedará disponible en el portal Compranet en la dirección: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html, siendo responsabilidad de éstos el conocer su contenido, ya que tal documentación formará parte integral de la convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS .

Los invitados deberán tomar en consideración que la transportación, hospedaje y gastos que sean erogados con motivo de la visita a los sitios serán por su cuenta y éstos no serán motivo de reclamación alguna.

7 ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las personas a quien se les informó de la participación en la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán solicitar aclaraciones y **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante,** así mismo podrán utilizar el formato contenido en el Anexo 1 de la sección I de esta convocatoria de invitación, para presentar o enviar sus dudas o preguntas, a efecto de cumplir con lo que establece el artículo 39 del RLOPSRM, cumplir con los requisitos establecidos en la fracción VI del artículo 61 del RLOPSRM y el 35 de la LOPSRM, deberán presentarlas por escrito y además de preferencia y para facilitar el proceso de revisión y respuesta de dichas preguntas, podrán presentarlas en archivos electrónicos utilizando el programa de procesador de textos MS Word para Windows, versión 2000 o anterior, para los invitados que opten en enviar preguntas a través del sistema Compranet deberán presentarlas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada reunión conforme al programa de eventos en el domicilio de "LA CONVOCANTE" o bien, en el acto de la junta de aclaraciones. Los invitados que cuenten con registro ante la SFP, podrán enviar sus preguntas a través del sistema Compranet, anexando dicho escrito conforme a lo indicado en cuanto a tiempo establecido en este punto.

No serán aceptadas preguntas telegráficas o enviadas por fax, servicio postal, mensajería o correo electrónico.

La junta de aclaraciones será celebrada en el lugar, fecha y hora indicados en el programa de eventos del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. **La asistencia de los invitados a la junta de aclaraciones será optativa**.

Personal de "LA CONVOCANTE" preparará el acta de la junta de aclaraciones, la que deberá ser firmada por los representantes de "LA CONVOCANTE" y por cada uno de los invitados que estén presentes durante la celebración de la misma. "LA CONVOCANTE", en sus oficinas pondrá a disposición de los invitados copia del acta de la junta de aclaraciones, siendo responsabilidad de los invitados conocer su contenido, ya que tal documentación formará parte integral de la convocatoria de invitación.

Para el caso de los invitados que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus preguntas podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SFP les proporcione y hasta la hora prevista para llevar a cabo la junta de aclaraciones.

Asimismo se darán por notificados del acta que se levante en la junta de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de Compranet independientemente de que pueda acudir al domicilio de "LA CONVOCANTE".

"LA CONVOCANTE" recibirá preguntas presentadas personalmente por escrito hasta el ***6 de noviembre de 2017*** en el horario establecido para llevar a cabo la junta de aclaraciones, indicada en el programa de eventos en esta convocatoria de invitación.

8 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

"LA CONVOCANTE" podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria de invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se difundirán en Compranet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Esto, de conformidad con el Artículo 34 de la LOPSRM.

9 PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 segundo, tercero y cuarto párrafo de la LOPSRM, y en los artículos 47 y 80 del RLOPSRM, para participar en esta invitación, dos o más personas podrán agruparse para presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la propuesta se establezcan con precisión y a satisfacción de "LA CONVOCANTE", las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta y deberá cumplir con los requisitos siguientes:

9.2.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

9.2.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

9.2.3 Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obliga a cumplir;

9.2.4 Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; preferentemente anotar teléfono(s), Fax(es) y correo(s) electrónico(s).

9.2.5 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y

9.2.6 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

El convenio privado deberá ser firmado por todos y cada uno de los representantes legales de las personas integrantes del grupo que presenta la proposición conjunta.

9.3 En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, debiendo presentar Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste su interés en participar en

la junta de aclaraciones y en el proceso de contratación, así como que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de cada uno de los integrantes del grupo así como el convenio respectivo.

La copia del convenio citado anteriormente a que hace referencia el artículo 47 del RLOPSRM, deberá entregarse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo de la LOPSRM, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado en el convenio privado por las personas integrantes del grupo que presenta la proposición conjunta.

9.4 Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

9.5 Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual lo señalado en los incisos a, b y c del Documento DA-1 y el Documento DA-3 de esta convocatoria de invitación.

9.6 Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del RLOPSRM, cuando la propuesta ganadora de la invitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte del servicio que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo, el convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones formará parte integrante del contrato como uno más de sus anexos.

9.7 En ningún caso, podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al invitado.

En caso de que una persona presente proposición por sí misma o como parte integrante de un grupo, no podrá presentar proposición como parte integrante de otro grupo. La presentación de proposiciones en contravención a lo anterior será causa de desechamiento de las proposiciones en que intervenga la misma persona.

Lo previsto en el párrafo anterior será aplicable también respecto de los invitados que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, excepto en el caso de que su participación en las proposiciones sea con carácter de subcontratista o proveedor.

La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una propuesta conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.

Si el invitado ganador fuera un grupo, los miembros que lo formen podrán o no constituir una nueva sociedad a fin de que sea ésta la que celebre el contrato, pero en caso de que los miembros integrantes de un grupo deseen constituir una nueva sociedad, deberán manifestarlo así en su proposición, incluyendo la estructura de capital y participación de los socios o accionistas en la sociedad de que se trate. La nueva sociedad deberá constituirse de conformidad con lo siguiente: (I) cada uno de los miembros del grupo deberá responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por la sociedad en relación con el contrato, y (II) los miembros del grupo serán los únicos integrantes de la nueva sociedad durante todo el tiempo de vigencia del contrato y sus modificaciones, en su caso.

En el caso de que el invitado ganador fuese un grupo y desee constituir una nueva sociedad, ésta deberá ser constituida previamente a la firma del contrato, debiendo presentar a "LA CONVOCANTE", dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, copia certificada del primer testimonio de la escritura pública que contenga la constitución de la nueva sociedad, en la que consten los datos de inscripción de dicho testimonio en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Independientemente del número de integrantes del grupo que, en su caso, resulte ganador de la invitación, "LA CONVOCANTE", entregará un solo ejemplar del contrato con firmas autógrafas, a la persona física o moral que haya sido designada como representante común en el convenio a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

10 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:

10.1 La documentación que acompaña a la proposición (DOCUMENTACIÓN LEGAL, Parte I de la sección III), la cual podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

10.2 El contenido de la propuesta técnica (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, Parte II de la sección III). Dentro del sobre que contenga la proposición.

10.2 El contenido de la propuesta económica (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA, Parte III de la sección III). Dentro del sobre que contenga la proposición.

11 COSTO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

Los invitados deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. "LA CONVOCANTE" en ningún caso será responsable por estos costos.

12 REVISIONES PRELIMINARES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LOPSRM, con la finalidad de facilitar el procedimiento de contratación, "LA CONVOCANTE" efectuará revisiones preliminares respecto a la especialidad, experiencia y capacidad, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica, de los invitados interesados que lo soliciten. Para tal efecto, las solicitudes de revisión deberán presentarse por escrito en el domicilio de "LA CONVOCANTE" en las fechas y horas señaladas a continuación:
Revisión preliminar del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2017 de 9:00 a 14:00 horas, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D.F. en el Edificio 2 Planta Alta, cubículo 2-113, Teléfonos: 01 (55) 9175-6338, cponce@imp.mx o en el Edificio 6 Planta Alta, cubículo 6-106, Teléfono: 01 (55) 9175-6474, rtorreso@imp.mx

13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICION

El invitado en la preparación de su proposición, deberá utilizar los formatos de la SECCIÓN III, DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, o bien, en sus formatos siempre y cuando éstos contengan todos los elementos requeridos, y preferentemente en el orden señalado.

Ninguna proposición será aceptada después de la fecha y hora indicada en la invitación y en el programa de eventos de la invitación, para la presentación de proposiciones.

Ninguna proposición podrá ser modificada después de su presentación.

Las proposiciones que se presenten por escrito de forma presencial, deberán considerar lo siguiente:

13.1 PROPOSICIONES POR ESCRITO IMPRESA DE FORMA PRESENCIAL.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los invitados.

Cada proposición deberá presentarse en sobre cerrado (en caso necesario y para facilidad de manejo las proposiciones podrán presentarse en cajas cerradas). Se recomienda identificar el sobre de la proposición, como se muestra a continuación:

PROPOSICIÓN DEL INVITADO: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO) invitación No «licitacion» 01 DE XX

En el caso de proposiciones conjuntas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y el convenio a que se hace referencia en el apartado I.9 de la sección I de esta invitación se incluirá en el sobre que contenga la proposición del grupo, como se establece en la sección III de las mismas bases.

Las proposiciones no deberán contener tachaduras, ni enmendaduras, ni textos entre líneas.

No serán aceptadas proposiciones telegráficas o enviadas por fax, servicio postal, mensajería o correo electrónico.

Para agilizar la conducción del procedimiento de invitación, sin ser motivo de desechamiento, los invitados deberán presentar su proposición foliada en todas sus fojas y en carpetas.

13.2 PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los invitados que participen por medios remotos de comunicación electrónica, se deberán apegar a lo establecido en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía"**, publicado en el DOF el día 9 de agosto del año 2000.

Las proposiciones, que a elección del invitado sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta convocatoria de invitación, en formato

Word y/o Excel en versión Office **97** o Acrobat Reader versión **4.0**, o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo *.jpg.

Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de páginas en Internet el fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, deberá integrar la información, convirtiéndola a formato Word o Acrobat Reader, o en su caso utilizar archivos en imagen tipo *.jpg.

Preferentemente, se identificará cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Deberán concluir el envío de su proposición, incluyendo la documentación distinta a ésta, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme al procedimiento incluido en la disposición cuarta del Acuerdo antes citado.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Admitirán que se tendrán por no presentadas la proposición y demás documentación requerida, cuando el sobre en el que se contenga dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del invitado.

14 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones electrónicas y/o presenciales de conformidad con el procedimiento siguiente:

14.1 En presencia de los asistentes, el servidor público de “LA CONVOCANTE” facultado para tales efectos, presidirá el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el programa de eventos del procedimiento de invitación. En ningún caso, se recibirán proposiciones de los invitados, después de la hora y fecha señalada. No se permitirá a los invitados, integrar documento alguno a sus proposiciones, ni modificar o retirar su proposición, una vez que ésta haya sido presentada en este acto. Los asistentes deberán mantener apagados los teléfonos celulares y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

Se sugiere que los invitados se presenten en el lugar en donde se efectuará el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando menos ***30 (TREINTA)*** minutos antes de iniciar el acto.

14.2 En primer término, serán abiertas las proposiciones de los invitados que hayan sido enviadas por medios remotos de comunicación electrónica y en su caso se imprimirá el catálogo de conceptos y posteriormente, las proposiciones que consten por escrito.

En el supuesto caso de que algún invitado presente en el acto su proposición por escrito y también haya enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica, “LA CONVOCANTE”, tomará como válida ésta última. La proposición por escrito podrá ser considerada como válida, siempre y cuando el representante que asista a entregar la proposición, al inicio del acto, manifieste y entregue una carta simple, firmada por el representante que firme la proposición,

en la que se establezca claramente que el invitado elige entregar su proposición por escrito y que la proposición electrónica no deberá ser tomada en cuenta por "LA CONVOCANTE".

El servidor público facultado por "LA CONVOCANTE" para presidir el acto, procederá a constatar la documentación presentada por el invitado sin que ello implique la evaluación de su contenido y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

No será necesaria la presencia de los representantes de los invitados que hayan enviado su proposición por medios remotos de transmisión electrónica.

14.3 El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura en voz alta al importe total de la proposición de cada invitado que hubiere sido presentada, y de entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán el catálogo de conceptos en los que se consignen los precios y el importe total de cada una de las proposiciones objeto de la invitación, de conformidad con el artículo 37 de la LOPSRM en su fracción II.

14.4 Se levantará Acta que servirá de constancia de celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas. El Acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, tanto en las oficinas de "LA CONVOCANTE" como en el sistema Compranet, para efecto de su notificación. En esta misma acta, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá ser diferido en términos del artículo 37 de la LOPSRM.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del invitado, caso en que tomará por no presentada dicha proposición.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de "LA CONVOCANTE".

Si no se recibe proposición alguna, se declarará desierta la invitación, situación que quedará asentada en el acta respectiva.

Si se recibe al menos una proposición, se continuará con el proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

15 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones serán desechadas por cualquiera de las siguientes causas:

15.1 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE";

15.2 Que se detecte que la información o documentación presentada por el invitado, sea falsa.

15.3 La ubicación del invitado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la LOPSRM;

15.4 En caso de que el invitado hubiese acordado con otro u otros elevar los precios ofertados, desvirtuar en cualquier otra forma los propósitos del procedimiento de invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.

16 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.

16.1 "LA CONVOCANTE" hará la evaluación técnica y económica detallada de las proposiciones aceptadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la LOPSRM, 63, 64, 65 y 67 del RLOPSRM, mediante el procedimiento binario y en los criterios señalados en la sección IV de esta invitación.

16.2 Al finalizar la evaluación de las proposiciones "LA CONVOCANTE" emitirá un fallo por escrito en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los invitados. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados se calificarán como "solventes", desechándose las restantes. Dicho fallo se dará a conocer mediante junta pública y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de invitación, a la que libremente podrán asistir los invitados que presentaron su proposición y se les proporcionará copia de este escrito y se levantará el Acta respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la LOPSRM.

16.3 El representante de "LA CONVOCANTE" levantará un Acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma y se difundirá a través de CompraNet, a los invitados que no asistan a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encontrará a su disposición en CompraNet o en el domicilio de "LA CONVOCANTE".

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los invitados, en los términos del artículo 83 de la LOPSRM.

16.4 "LA CONVOCANTE" adjudicará el contrato al invitado que haya cumplido con todos los requisitos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la LOPSRM y en los criterios señalados en la sección IV de esta Invitación.

17 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y INVITACIÓN DESIERTA.

17.1 CANCELACIÓN

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar la invitación en cualquier tiempo debido a caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de las obras o servicios y que, de continuarse con el procedimiento de invitación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE". La determinación de dar por cancelada la invitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los invitados y al Órgano Interno de Control, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su emisión de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del RLOPSRM.

17.2 SUSPENSIÓN O NULIDAD

La SFP, en ejercicio de sus facultades, podrá suspender el procedimiento de invitación o determinar su nulidad parcial o total, en términos del artículo 83 de la LOPSRM.

17.3 INVITACIÓN DESIERTA

"LA CONVOCANTE" procederá a declarar desierta la invitación cuando:

17.3.1 Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria de invitación o sus precios de insumos no fueren aceptables;

17.3.2 Ninguna persona obtenga la convocatoria de invitación, o ninguna persona presente proposición por ningún medio físico o electrónico en el Acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones".

17.3.3 Los precios de las proposiciones presentadas por los invitados no sean aceptables, debido a que se propongan importes que no puedan ser pagados por "LA CONVOCANTE".

18 FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la LOPSRM, la notificación del fallo obligará a "LA CONVOCANTE" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstas en la notificación de fallo, o bien en la convocatoria de invitación, la cual quedará comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, y previo a la firma del contrato el invitado que resulte adjudicado presentará los documentos siguientes:

18.1 Acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma para personas morales, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente. Para personas físicas, acta de nacimiento o carta de naturalización en su caso, e identificación oficial vigente;

18.2 Registro Federal de Contribuyentes;

18.3 Poder notarial del representante para actos de administración o para suscribir contratos, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de Comercio correspondiente, e identificación oficial vigente del mismo;

18.4 Comprobante del domicilio fiscal;

18.5 Manifestación en la que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por él o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento y al numeral relativo a Contratación de Extranjeros de la convocatoria a la licitación (el invitado adjudicado podrá utilizar el formato DI-4);

18.6 Manifestación del compromiso del alcance y conocimiento de la Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE) (el invitado adjudicado podrá utilizar el formato DI-5);

18.7 Manifestación, en caso de estar de acuerdo o no (siempre y cuando obre autorización de su parte), para que se le apliquen retenciones del 2 (dos) al millar del monto de los trabajos ejecutados, que se destinará al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (el invitado adjudicado podrá utilizar el formato DI-6);

18.8 Escrito en el que se manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (el invitado adjudicado podrá utilizar el formato DI-7);

18.9 Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuyo monto sea superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, o que en su caso establezca el SAT, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato, deberá presentar ante "LA CONVOCANTE" contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el **Sistema de Administración Tributaria**, prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya preferentemente. También, y para los mismos efectos de cumplimiento, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato, así como las subcontratadas por la misma para la ejecución de trabajos de especialidad, deberán presentar previo a la firma del contrato, los documentos vigentes en los cuales se emita la opinión positiva de cumplimento fiscal en materia de Seguridad Social expedida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, todo esto, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente** (el invitado adjudicado podrá apoyarse en lo descrito en el formato DI-8);

18.10 El invitado adjudicado, deberá exhibir en original la última declaración anual del ejercicio anterior inmediato y la provisional (es) del presente ejercicio fiscal del impuesto sobre la renta que haya presentado ante la autoridad tributaria correspondiente, lo anterior para demostrar que cuenta con la capacidad económica para garantizar las obligaciones correspondientes del contrato, justificando mediante esta documentación que sus ingresos ascienden al menos al 20% del monto total de su oferta.

18.11 Escrito libre mediante el cual el invitado adjudicado manifieste que, respecto a sus recursos humanos se encuentra al corriente en sus obligaciones laborales de seguridad social (IMSS e INFONAVIT).

18.12 Escrito libre mediante el cual el invitado adjudicado manifieste que, respecto a sus recursos humanos asume expresamente la responsabilidad total de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social, desvinculando al IMP de las mismas.

Los documentos indicados en las fracciones 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 deberán ser presentados en copia simple y en original o copia certificada, misma que le será devuelta al invitado que resulte adjudicado una vez que se realice el cotejo correspondiente.

En el caso de proposiciones conjuntas deberá entregarse la documentación de cada uno de los integrantes del grupo de personas, y el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria.

En caso que el invitado que resulte adjudicado omita presentar estos documentos, éste no podrá firmar el contrato. Para la presentación de las manifestaciones utilizará, preferentemente, los formatos que se adjuntan.

Además, el invitado adjudicado presentará manifestación escrita, de estar de acuerdo o no, en que se le apliquen retenciones del 2 (dos) al millar del monto de los trabajos ejecutados, que se destinará al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción de acuerdo a formato DI-6; siempre y cuando obre autorización de su parte.

Si el invitado adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la LOPSRM.

En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la SFP.

19 ANTICIPO.

"LA CONVOCANTE" No otorgará anticipo.

20 FORMA DE PAGO.

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo dispuesto en la cláusula ***TERCERA.- FORMA DE PAGO*** del modelo del contrato. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones las cuales deberán ir acompañadas de números generadores avalados por el Residente de Obra y/o Servicio, legibles a tinta y croquis de localización por concepto **y que podrán abarcar periodos de hasta un mes, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LOPSRM,** siendo las fechas de corte las determinadas en el Programa de erogaciones y de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" es el responsable de acompañar a cada estimación la documentación que acredite su procedencia de pago y que para tal efecto, de conformidad al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como de la factura correspondiente, la Residencia de Obra establecerá en la propia bitácora de los trabajos dichos documentos, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

La forma de pago se hará mediante la presentación de la estimación (previamente avalada) y factura correspondiente (la fecha de la factura deberá coincidir con la fecha de autorización de la estimación), la cual se pagará en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido aprobada por el Residente de Obra de "LA ENTIDAD", fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones, el lugar de pago será en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas, ubicada en la planta baja del Edificio 1 Torre Ejecutiva del Instituto Mexicano del Petróleo en México, Distrito Federal o mediante depósito bancario automático en la cuenta de la institución de crédito autorizada, seleccionada por "EL CONTRATISTA", quien deberá comunicarlo a la "LA ENTIDAD" por escrito con antelación al primero de los pagos que se den al amparo de este contrato.

Las estimaciones que no presente "EL CONTRATISTA" en las fechas de corte que correspondan, podrá presentarlas en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros.

Las estimaciones pagadas y el finiquito no se considerarán como aceptación de los trabajos, ya que "LA ENTIDAD", se reserva expresamente el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y en su caso, por pago de lo indebido.

PAGO POR FINANCIAMIENTO. En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones o de ajustes de costos, "LA ENTIDAD" a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ENTIDAD".

No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse.

El pago de las estimaciones autorizadas de gastos no recuperables debidamente comprobados se realizará conforme a los términos y condiciones del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados por las Mismas. A los importes que resulten no les será aplicable costo adicional alguno por concepto de indirectos, financiamiento, ni utilidad.

Recibido el pago por "EL CONTRATISTA", éste tendrá 15 (quince) días naturales para inconformarse sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido este plazo sin que se presente reclamación alguna, el pago se considerará definitivamente aceptado y "EL CONTRATISTA" liberará a la "LA ENTIDAD" de cualquier obligación relacionada a dicho pago.

21 AJUSTE DE COSTOS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del RLOPSRM, los ajustes de costos procederán para los contratos de servicios y se realizarán aplicando los índices a que se refiere la fracción II del artículo 58 de la LOPSRM, en el caso de la mano de obra, se aplicarán a la plantilla del personal las variaciones que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para los salarios mínimos generales en el Distrito Federal, de conformidad con la cláusula referente a "Ajuste de costos" del modelo de contrato.

22 GARANTÍAS Y SEGUROS.

22.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El invitado adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalizará, deberá entregar a satisfacción de "LA CONVOCANTE", dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo o en la fecha que se establezca en el Acta de Fallo, garantía por el ***10% (DIEZ POR CIENTO)*** por ciento del monto del contrato a favor de "LA CONVOCANTE" a través de póliza de fianza expedida por institución afianzadora autorizada para operar en territorio nacional de acuerdo a formato DI-1 de la invitación.

En caso de propuestas conjuntas la garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el representante común del grupo de personas, otorgada a nombre de todas y cada una de las personas físicas o morales que lo integren.

22.2 GARANTÍA POR EL ANTICIPO OTORGADO. **"LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO" POR LO TANTO NO APLICA**

22.3 SEGUROS (PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL).

El invitado adjudicado se obliga a entregar a satisfacción de "LA CONVOCANTE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, la póliza de responsabilidad civil de

conformidad con lo establecido en el formato DI-3 de la invitación por un monto de **$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

22.4 GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que deberá entregar a satisfacción de "LA CONVOCANTE", previo a la recepción de los trabajos, una garantía por vicios ocultos con vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de la recepción de los trabajos, equivalente al **10%** (**diez por ciento)** del monto total contratado, la cual deberá quedar comprendida dentro de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a formato DI-1 de esta convocatoria de invitación.

Una vez concluidos los trabajos, o en caso de recepciones en los términos del artículo 167 del RLOPSRM, con fundamento en el artículo 66 de la LOPSRM, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en concordancia a lo señalado en el modelo de contrato que se incluye en la sección V de esta convocatoria de invitación.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 12 (doce) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, deberá constituir una fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOTAS:

Para la presentación de las garantías y seguros el invitado, se deberá apegar a los textos de garantías y seguros que se encuentran en la sección V de esta invitación y del modelo de contrato.

En caso de incumplimiento a estas disposiciones se tendrá por no recibidas las garantías y, se procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la LOPSRM.

En caso de modificaciones al contrato, para efecto de la garantía de cumplimiento y los seguros otorgados, el contratista deberá presentar los endosos o documentos modificatorios de conformidad con lo establecido en la cláusula de "Garantías y Seguros" del modelo de contrato. Dichos documentos deberán ser emitidos por la misma institución que expidió la garantía original.

"LA CONVOCANTE" no acepta la entrega de garantías enviadas por fax, mensajería, servicio postal o correo electrónico.

23 SUBCONTRATACIÓN.

El invitado podrá subcontratar la partida correspondiente a los trabajos de laboratorio, en caso de que el invitado proponga subcontratar esta partida, deberá indicarlo en los formatos técnicos donde se solicite la información correspondiente.

24 COMPROMISO DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

En la SECCIÓN V, formato DI-5 de la invitación, se transcribe íntegramente la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

25 CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS

El invitado ganador deberá manifestar ante “LA CONVOCANTE”, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que en el supuesto de que cualquier extranjero que sea contratado por él o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria ***(Instituto Nacional de Migración)***, para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la ***Ley General de Población y su Reglamento.***

El contratista deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el ***artículo 61 en correlación con el artículo 74 de la Ley General de Población***.

La manifestación de esta prevención, sólo será exigible al invitado que resulte adjudicado en este proceso de invitación, y su cumplimentación se hará con la presentación previa a la formalización del contrato, de la manifestación por escrito que contemple la prevención antes mencionada, de acuerdo al formato DI-4 de la invitación).

26 INCONFORMIDADES

Los invitados podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la LOPSRM, ante el Órgano Interno de Control en el ***INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO***, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en ***EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NORTE No. 152, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07730, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO EDIFICIO No. 13, teléfono 01 (55) 9175-8077*** ó directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO
o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

De conformidad con el artículo 92 de la LOPSRM, cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se impondrá al promovente multa conforme lo establece el artículo 77 de la LOPSRM.

Situaciones no previstas:
Cualquier situación no prevista en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la LOPSRM, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.

Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

27 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS GENERALES DEL SIASSOPA PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

LOS INVITADOS manifestarán mediante escrito libre la aceptación y cumplimiento de las condiciones establecidas en los “Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo” a que se refiere el contrato y los anexos de “Los Lineamientos” durante toda la ejecución de los trabajos, en particular el elemento 6 del citado documento, misma que se anexa a la presente convocatoria.

28 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON LA BITÁCORA ELECTRÓNICA (BEOP).

LOS INVITADOS manifestarán mediante escrito libre la aceptación del uso obligatorio de la Bitácora Electrónica (BEOP), durante la ejecución de los trabajos que se contraten mediante la presente invitación. Aceptando las condiciones que se incluyen en el modelo de contrato.

ANEXO 1

INVITADO: [NOMBRE DEL INVITADO]

PREGUNTAS QUE SE PRESENTAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES N°_____ DE FECHA _____

No.	REFERENCIA		PÁGINA	PREGUNTA
	SECCIÓN	DOCUMENTO O ANEXO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE _____

ANEXO 2

CUADRO DE REQUISITOS CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

	1	**2**	**3**	**4**	**5**
E M P R E S A S I N V I T A D A S					
DOCUMENTACIÓN LEGAL.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
DA-1: a) Manifestación de domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.					
b) Manifestación en el que no se encuentra en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Serv. Rel. Con las Mismas.					
c) Manifestación para comprometer a su representada.					
c.1) Nombre del representante legal e integrantes del invitado que presentan la proposición.					
d) Identificación oficial vigente con fotografía.					
DA-2: Manifestación en la que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP.					
DA-3: Escrito mediante el cual el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad respecto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que tengan cargos como los señalados en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el pasado 19 de febrero 2016 y el reciente publicado en el D.O.F. el 28 de febrero de 2017.					
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
DT-1.- Escrito mediante el cual manifiesten su interés de participar en la presente invitación.					
DT-2.- Descripción de la metodología de trabajo del invitado para realizar los trabajos del servicio.					
DT-3.- Relación de maquinaria, equipo científico, de cómputo, de medición y general que utilizará en contratista para la realización de los trabajos del servicio.					
DT-4.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del invitado					
DT-5.- Relación del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y control para la realización de los trabajos.					
DT-6.- Organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos del servicio.					
DT-7.- Identificación de los trabajos realizados por el invitado y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida.					

DT-8.- 1. Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA CONVOCANTE" les hubiere proporcionado…….					
2. Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará (en su caso).					
3. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado de invitación.					
4. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.					
5. Cuando se requiera de materiales de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, manifestación escrita de que los precios consignados en su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios (en su caso).					
DT-9.- Declaración escrita de integridad "compromisos con la transparencia",					
DT-10.- Documentos que acrediten la capacidad financiera, con los estados financieros **elaborados por un Contador Público** registrado ante el Colegio de Contadores Públicos, de los dos últimos años anteriores 2015 y 2016, y cumplir con las razones financieras correspondientes de (Apalancamiento, Liquidez y Capital de trabajo neto), también deberán presentar copia de la declaración fiscal del ejercicio anterior 2016, lo anterior para demostrar que se encuentran al corriente con sus obligaciones fiscales, respecto a los estados financieros se deberá especificar la moneda en que se encuentran expresados					
DT-11.- Documentación que acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el invitado propone para la ejecución de los trabajos.					
DT-12.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.					
DT-13.- Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en conceptos, partidas y/o subpartidas, (sin montos).					
DT-14.- Programa cuantificado y calendarizado de utilización de la mano de obra que intervendrá directamente para la realización de los trabajos del servicio tanto en campo como en gabinete, expresada en jornadas e identificando categorías, (sin montos).					
DT-15.- Programa cuantificado y calendarizado de utilización de maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición y general para la realización de los trabajos tanto en campo como en gabinete, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando tipo y características, (sin montos).					
DT-16.- Programa cuantificado y calendarizado de suministro de materiales a utilizar para la realización de los trabajos tanto en campo como en gabinete, (sin montos).					
DT-17.- Programa cuantificado y calendarizado del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y control para la realización de los trabajos del servicio tanto en campo como en gabinete, dividido en conceptos, partidas y/o subpartidas, (sin montos).					
DT-18.- En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 36 de la LOPSRM y en el apartado "Proposiciones Conjuntas" de la Sección I de la Convocatoria de invitación.					
DT-19.- En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta así como la fecha de alta en el IMSS.					
DT-20.- Manifestación en escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que los materiales que integren el contenido nacional del proyecto cumplen con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en su caso). Y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido del proyecto, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos.					
DT-21.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2016, porcentaje mínimo de contenido de mano de Obra Local.					

DT-22.- Manifestación en escrito libre bajo protesta de decir verdad, de la aceptación y cumplimiento de las condiciones establecidas en los "Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo" a que se refiere el contrato y los anexos de Los Lineamientos durante toda la ejecución de los trabajos.					
DT-23.- Manifestación en escrito libre, bajo protesta de decir verdad, de conocimiento y aceptación del uso obligatorio de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) durante la realización de los trabajos que se contraten.					
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
DE-1.- Análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo (con montos).					
DE-2A y B.- Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la realización de los trabajos.					
DE-3A.- Listado de insumos de los materiales suministrados por el contratista para la realización de los trabajos del servicio.					
DE-3B.- Listado de categorías de mano de obra e integración de cuadrillas del personal que intervendrá directamente en la realización de los trabajos del servicio.					
DE-3C.- Listado de insumos de equipo científico, de cómputo, de medición y general que utilizará el contratista para la realización de los trabajos del servicio.					
DE-3D.-					
DE-4.- Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas y por jornada mixta de 7:30 horas e integración de los salarios.					
DE-5.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de equipo científico, de cómputo, de medición y general a emplear para la realización de los trabajos del servicio.					
DE-6.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.					
DE-7.- Análisis, cálculo e Integración del costo por financiamiento.					
DE-8.- Utilidad propuesta por el invitado.					
DE-9.- Integración de cargos adicionales.					
DE-10.- ANEXO "A" de la SECCIÓN II.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.- Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.					
DE-11.- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos del servicio, calendarizado y cuantificado con montos parciales y totales.					
DE-12.- Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización de la mano de obra que interviene directamente en la realización de los trabajos del servicio tanto en campo como en gabinete (con montos parciales y totales).					
DE-13.- Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización de maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición y general que utilizará el contratista para la realización de los trabajos del servicio tanto en campo como en gabinete, identificando su tipo y características (con montos parciales y totales).					
DE-14.- Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de los materiales que proporcionará el contratista para la realización de los trabajos del servicio tanto en campo como en gabinete (con montos parciales y totales).					
DE-15.- Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos del servicio tanto en campo como en gabinete, dividido en conceptos, partidas y subpartidas (con montos parciales y totales).					

ANEXO 4:

Texto informativo para cumplir con lo establecido en el **"Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",** publicado en el D.O.F. el 28 de febrero de 2017.

Se informa a los particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el **protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

SECCIÓN II

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

SECCIÓN II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (TÉRMINOS DE REFERENCIA).

1	**Descripción precisa y detallada del servicio que se requiere:**
	"ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA REPARACIÓN, RECIMENTACIÓN Y/O REFUERZO DEL SUELO, DEL EDIFICIO No. 8 DE LA SEDE DEL IMP"
	REFERENTE A:
	TRABAJOS DE CAMPO, TRABAJOS DE LABORATORIO Y TRABAJOS DE GABINETE.
2	**Plazo de ejecución:**
	59 DÍAS NATURALES
3	**Contenido del proyecto:**
	Anexo A: Catálogo de conceptos, con la descripción de los trabajos solicitados y su forma de presentación.
	Anexo B: Especificaciones Generales y Particulares del Proyecto e Información técnica que proporcionará "LA CONVOCANTE".
	LINEAMIENTOS CONTRATISTAS SIASSOPA.pdf

SECCIÓN III
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SECCIÓN III DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

Parte I: **Documentación que acompaña a la proposición (DOCUMENTACIÓN LEGAL)**

DA-1.- a, b, c, y d.
DA-2
DA-3

Parte II: **Contenido de la propuesta técnica (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)**

DT-1	**DT-11**	**DT-21**
DT-2	**DT-12**	**DT-22**
DT-3	**DT-13**	**DT-23**
DT-4	**DT-14**	
DT-5	**DT-15**	
DT-6	**DT-16**	
DT-7	**DT-17**	
DT-8	**DT-18**	
DT-9	**DT-19**	
DT-10	**DT-20**	

Parte III: **Contenido de la propuesta económica (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA)**

DE-1	**DE-9**
DE-2.- A y B	**DE-10**
DE-3.- A, B, C y D	**DE-11**
DE-4	**DE-12**
DE-5	**DE-13**
DE-6	**DE-14**
DE-7	**DE-15**
DE-8	

PARTE I

Documentación que acompaña a la proposición

(DOCUMENTACIÓN LEGAL)

Parte I: Documentación que acompaña a la proposición (DOCUMENTACIÓN LEGAL)

DA-1 **a)** Escrito en el que el invitado manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de invitación, así como del domicilio fiscal.

b) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el invitado no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que el invitado no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

c) Escrito mediante el cual el invitado manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1 De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

2 Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

d) Identificación oficial vigente con fotografía (original y copia).

Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso “c” anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía.

DA-2 Escrito mediante el cual el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación. Así como si se encuentran en algún supuesto del Artículo 78 de la LOPSRM

DA-3 Escrito mediante el cual el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad respecto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que tengan cargos como los señalados en el **"ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el pasado 19 de febrero 2016 y el reciente publicado en el D.O.F. el 28 de febrero de 2017.

Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.

Tratándose de una proposición conjunta, la información y documentos solicitados en este punto, deberá ser proporcionada por cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

Esta documentación podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

FORMATO DA-1

(Preferentemente en papel membretado del invitado)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PRESENTE:

En referencia a la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ que el ***INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: ***[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR]***

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL INVITADO]***, manifiesto lo siguiente:

a) Manifestación de Domicilio.

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos quederiven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:
DEL DOMICILIO FISCAL		
Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

b) Declaración sobre el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Declaro bajo protesta de decir verdad que ***[NOMBRE DEL INVITADO]*** no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, y no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

[Lo establecido en el inciso que se indica a continuación se deberá presentar en caso de que el invitado sea una persona moral. En caso de que el invitado sea una persona física, deberán acompañar a su propuesta una identificación oficial vigente con fotografía.]

c) Manifestación de que mi representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada

Mediante el presente escrito manifestamos que el que suscribe cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a [NOMBRE DEL INVITADO] en la presente invitación e indicamos los datos relativos a la constitución del invitado y a la personalidad de nuestro representante:

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o razón social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre.
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

d) Identificación oficial vigente con fotografía (original y copia.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL INVITADO]

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL ESTA MANIFESTACIÓN Y DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LAS INTEGRANTES DEL GRUPO DE PERSONAS.

(Preferentemente en papel membretado del invitado)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Presente:

En referencia a la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____, que ***el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: ***[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR]***

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL INVITADO]***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del primer párrafo de la fracción XIV del artículo 31 de la mencionada ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;

B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y

C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. Así como si se encuentran en algún supuesto del Artículo 78 de la LOPSRM

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de ley.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL INVITADO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

FORMATO DA-3

(Preferentemente en papel membretado del invitado)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Presente:

En referencia a la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____, que ***el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: ***[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR]***

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL INVITADO]***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no poseemos vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o de negocios, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que tengan cargos como los señalados en el Anexo Segundo del **"ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el pasado 19 de febrero 2016 y el reciente publicado en el D.O.F. el 28 de febrero de 2017, y las personas siguientes:

I. El propio declarante y su cónyuge, ascendientes y descendientes.

II. Los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa.

III. Director o gerente general o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquiera de éstos, o

IV. Las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representen.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de ley.

Nota: Si el invitado es una persona física, el llenado del formato se podrá ajustar en su parte conducente únicamente.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL INVITADO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

PARTE II
Contenido de la propuesta técnica
(DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

DT-1 Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y que es su interés en participar en la invitación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Así como anexará copia del oficio de invitación a participar en la presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas recibido por parte de "LA CONVOCANTE"

DT-2 Descripción de la metodología de trabajo del invitado para realizar los trabajos del servicio, incluyendo el procedimiento para el desarrollo de los mismos, considerando en todo momento las restricciones que determine "LA CONVOCANTE" (numeral tres de esta convocatoria de invitación), así como de los organismos e instancias normativas aplicables al tipo de trabajo.

DT-3 Relación de maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición y general que utilizará el contratista para la realización de los trabajos del servicio, tanto de campo como de gabinete, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos y/o en gabinete, tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, **deberá presentar en su proposición *"Carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del arrendatario del equipo dirigida al invitado, en donde manifieste que en caso de que el invitado resultare ganador pondrá a disponibilidad en el sitio y fecha los equipos descritos en dicha carta"***, (Sin montos).

DT-4 Currículum de los profesionales técnicos al servicio del invitado, identificando a los que se encargarán de la realización y administración de los trabajos del servicio, tanto de campo como de gabinete, los que deben tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitud semejantes al objeto de la presente convocatoria.

DT-5 Relación del personal profesional técnico, administrativo y de servicios que se encargará de la dirección, supervisión, administración y control para la realización de los trabajos del servicio, tanto en campo como en gabinete, anotando nombre, especialidad, categoría y número requerido de personas de cada actividad, así como la cantidad de jornales de horas-hombre a participar de cada uno para la realización de los trabajos por quincena y por mes.

DT-6 Organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos del personal profesional técnico, administrativo y de servicios que se encargará de la dirección, supervisión, administración y control para la realización de los trabajos del servicio, tanto en campo como en gabinete.

DT-7 Identificación de los trabajos realizados por el invitado y su personal y de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la presente convocatoria, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida en el desarrollo de trabajos semejantes al objeto de la presente convocatoria, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

El invitado deberá tener experiencia en proyectos con características técnicas similares a los que se están licitando, con una antigüedad no mayor de 10 años. El invitado debe presentar una relación de los trabajos que ha realizado, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida de la empresa y su personal, consistente en: Experiencia en ejecución de sondeos mixtos, exploraciones con piezocono, instalación de piezómetros, realización de pruebas índices y mecánicas, cálculos geotécnicos de capacidad de carga, determinación de asentamientos respecto al tiempo, revisión de estados límite de colapso y de servició de

estructuras (subestructura y superestructura), modelado del suelo mediante programas comerciales reconocidos de elemento finito, modelado, análisis y diseño de refuerzo del suelo mediante inyección por fracturamiento hidráulico, inclusiones rígidas y flexibles, micro pilotes, pilotes y pilas, modelado de estructuras, modelado integral de la cimentación suelo estructura;

Para acreditar la experiencia, el invitado deberá presentar copias legibles y simples de contratos, actas de entrega recepción de los trabajos, finiquitos, facturas y/o estimaciones, o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado, que deberán anexar a su proposición, todos estos documentos deberán corresponder con el objeto del contrato que presenten y hagan referencia, deberán contener las firmas de los participantes en cada documento, estos documentos también deberán guardar relación con el objeto de la presente convocatoria. En el caso del personal técnico propuesto, se solicita acreditarla de la misma forma. En el caso de Participación Conjunta, la experiencia podrá ser acreditada por uno de los miembros o en su conjunto por todos los miembros del mismo, pero sin que puedan ser fraccionados los volúmenes y/o requisitos establecidos, por lo que un concepto no podrá ser acreditado con la suma de experiencia de dos o más miembros. El IMP podrá verificar la información anterior.

DT-8 **1.** Manifestación escrita de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar objeto de la presente convocatoria, así como la información técnica y los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción para el desarrollo del servicio que "LA CONVOCANTE" les hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la presente convocatoria.

2. Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará (en su caso).

3. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado de invitación.

4. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

5. Cuando se requiera de materiales de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, manifestación escrita de que los precios consignados en su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios (en su caso).

DT-9 Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado "Compromisos con la Transparencia".

DT-10 Documentos que acrediten la capacidad financiera, con los estados financieros **elaborados por un Contador Público** registrado ante el Colegio de Contadores Públicos, de los dos últimos años anteriores 2015 y 2016, y cumplir con las razones financieras correspondientes de (Apalancamiento, Liquidez y Capital de trabajo neto), también deberán presentar copia de la declaración fiscal del ejercicio anterior 2016, lo anterior para demostrar que se encuentran al corriente con sus obligaciones fiscales, respecto a los estados financieros se deberá especificar la moneda en que se encuentran expresados

DT-11 Documentación que acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el invitado propone para la ejecución de los trabajos, identificando los trabajos que realizará cada uno de ellos (en su caso).

DT-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

DT-13 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos por quincena/mes, dividido en conceptos y partidas, (Sin montos).

DT-14 Programa cuantificado y calendarizado por quincena/mes de utilización de la mano de obra que intervendrá directamente en la realización de los trabajos del servicio tanto en campo como en gabinete, expresada en jornadas e identificando categorías (sin montos).

DT-15 Programa cuantificado y calendarizado por quincena/mes de la maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición y general a utilizar para la realización de los trabajos tanto de campo como de gabinete, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando tipo y características (sin montos).

DT-16 Programa cuantificado y calendarizado por quincena/mes de suministro de materiales para la realización de los trabajos del servicio, tanto de campo como de gabinete (sin montos).

DT-17 Programa cuantificado y calendarizado por quincena/mes del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y control para la realización de los trabajos del servicio, tanto de campo como de gabinete, dividido en conceptos y partidas (sin montos).

DT-18 En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 36 de la LOPSRM y 47 del RLOPSRM y en el apartado “Proposiciones Conjuntas” de la Sección I de la invitación.

DT-19 En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta así como la fecha de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

DT-20 Manifestación en escrito libre, que los materiales que integren el contenido nacional del proyecto cumplen con el porcentaje requerido de contenido nacional (65%), así como a lo dispuesto por la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en su caso).

Y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido del proyecto, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos.

DT-21 Manifestación bajo protesta de decir verdad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2016, porcentaje mínimo de contenido de mano de Obra Local.

DT-22 Manifestación en escrito libre, de aceptación de las condiciones establecidas para el trabajo de los contratistas, de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL SIASSOPA PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, anexos en esta invitación.

DT-23 Manifestación en escrito libre, de conocimiento y aceptación del uso obligatorio de la Bitácora Electrónica (BEOP), durante la ejecución de los trabajos que se contraten mediante la presente invitación. Aceptando las condiciones que se incluyen en el modelo de contrato.

FORMATO DT-1

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y que es su interés en participar en la invitación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

FORMATO DT-2

En este formato, el invitado deberá describir la metodología de trabajo para realizar los trabajos del servicio, incluyendo el procedimiento para el desarrollo de los mismos, considerando en todo momento las restricciones que determine “LA CONVOCANTE” (numeral tres de esta convocatoria de invitación), así como de los organismos e instancias normativas aplicables al tipo de trabajo.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR:	NOMBRE DEL INVITADO	**FORMATO DT-3**
		FIRMA DEL INVITADO	HOJA: DE:

I. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y GENERAL QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, TANTO EN CAMPO COMO EN GABINETE (SIN MONTOS)..

N°	Maquinaria y/o Equipo	Marca y Modelo	Cantidad requerida	Uso actual	Capacidad	Tipo y potencia del motor	Propio Arrendado con opción a compra Arrendado sin opción a compra	Fecha en que se dispondrá en el sitio de los trabajos	Otras Especificaciones

En caso de equipo arrendado con o sin opción a compra ***deberá presentar en su proposición "Carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del arrendatario del equipo dirigida al invitado, en donde manifieste que en caso de que el invitado resultare ganador pondrá a disponibilidad en el sitio y fecha la maquinaria y los equipos descritos en dicha carta"***

En la columna "Otras Especificaciones" se anotarán las características de maquinaria y equipo necesarias para cumplir con las especificaciones generales y particulares de construcción, así como las normas de seguridad estipuladas en la presente convocatoria.

FORMATO DT-4

En este formato, el invitado deberá incluir el Currículo de los profesionales técnicos a su servicio, identificando a los que se encargarán de la realización y administración de los trabajos del servicio, tanto de campo como de gabinete, los que deben tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitud similares al objeto de la presente convocatoria.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DT-5

En este formato, el invitado deberá relacionar el personal profesional técnico, administrativo y de servicios que se encargará de la dirección, supervisión, administración y control de la realización de los trabajos del servicio, tanto de campo como de gabinete, anotando nombre, especialidad, categoría y número requerido de personas de cada actividad, así como la cantidad de jornales de horas-hombre a participar de cada uno para la realización de los trabajos por quincena y por mes.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR:	NOMBRE DEL INVITADO	**FORMATO DT-5**
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.		
	FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN:	FIRMA DEL INVITADO	HOJA: DE:

RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS QUE SE ENCARGARÁ DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

No.	NOMBRES	ESPECIALIDAD/ CATEGORÍA	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL JORNADAS	HORAS HOMBRE	QUINCENAS							TOTAL JORNADAS
						1	2	3	4	5	6	7	

FORMATO DT-6

En este formato, el invitado deberá elaborar el organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos del personal profesional técnico, administrativo y de servicios que se encargará de la dirección, supervisión, administración y control para la realización de los trabajos, tanto de campo como de gabinete.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DT-7

En este formato, el invitado identificará los trabajos realizados por él y su personal y de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la presente convocatoria, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida en el desarrollo de trabajos semejantes al objeto de la presente convocatoria, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

NOTA: PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGIBLES Y SIMPLES DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, FINIQUITOS, FACTURAS Y/O ESTIMACIONES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LO SOLICITADO, QUE DEBERÁN ANEXAR A SU PROPOSICIÓN, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN CORRESPONDER CON EL OBJETO DEL CONTRATO QUE PRESENTEN Y HAGAN REFERENCIA, DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES EN CADA DOCUMENTO, ESTOS DOCUMENTOS TAMBIÉN DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN EL CASO DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, SE SOLICITA ACREDITARLA DE LA MISMA FORMA. EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LA EXPERIENCIA PODRÁ SER ACREDITADA POR UNO DE LOS MIEMBROS O EN SU CONJUNTO POR TODOS LOS MIEMBROS DEL MISMO, PERO SIN QUE PUEDAN SER FRACCIONADOS LOS VOLÚMENES Y/O REQUISITOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE UN CONCEPTO NO PODRÁ SER ACREDITADO CON LA SUMA DE EXPERIENCIA DE DOS O MÁS MIEMBROS. EL IMP PODRÁ VERIFICAR LA INFORMACIÓN ANTERIOR.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR:	NOMBRE DEL INVITADO	**DOCUMENTO DT-7**
		FIRMA DEL INVITADO	HOJA: DE:

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL INVITADO Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN

CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTES (INDICAR MONEDA)			FECHA DE		TRABAJOS REALIZADOS POR (INVITADO/ PERSONAL)
		TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TÉRMINACIÓN	

FORMATO DT-8

(Preferentemente en papel membretado del invitado)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Presente:

En referencia a la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____, que el ***INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: ***[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR].***

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL INVITADO]***, manifiesto:

1. Que conozco los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar objeto de la presente convocatoria, así como la información técnica y los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción para el desarrollo del servicio que "LA CONVOCANTE" les hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la presente convocatoria.

2. Que las partes de los trabajos que subcontrataré (en su caso) de acuerdo a lo indicado en la invitación son:

CONCEPTO SUBCONTRATISTA

3. Que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, y que he considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a las bases de invitación, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

4. Que conozco el contenido del modelo de contrato y que estoy conforme de ajustarme a sus términos.

5. Cuando se requiera de materiales de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, que los precios consignados en nuestra propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios (en su caso).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL INVITADO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

FORMATO DT-9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA"

Compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación [N° de invitación y objeto], que acuerdan suscribir el *INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*, representado en este acto por el ING. ARQ. RAMÓN TORRES OJEDA, en su carácter de Encargado del Área de Obra Pública y Mantenimiento de Inmuebles, a quien en lo sucesivo se le denominará el "Instituto" y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el "invitado", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES:

I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.

II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.

III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.

IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.

V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.

VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

COMPROMISOS

I.- Del "**invitado**":

1. Vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.
4. Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. A que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.

9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- Del "***Instituto":***

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el ***"Instituto"***, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia y declaración de integridad se firma de común acuerdo

En _____, a los _____días del mes de _____ de ____.

Por el "***Instituto"***	Por el "invitado"
ING. ARQ. RAMÓN TORRES OJEDA Encargado del Área de Obra Pública y Mantenimiento de Inmuebles Nombre y firma del Servidor Público	Nombre y firma del Representante Legal

Nota.- En caso de proposiciones conjuntas este documento deberá ser firmado por el representante común elegido por la agrupación, y deberá anotarse en el proemio de este documento la denominación social de todas y cada una de las empresas de la agrupación.

FORMATO DT-10

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar la CAPACIDAD FINANCIERA, los invitados deberán presentar copia de los estados financieros **elaborados por un Contador Público registrado ante el Colegio de Contadores Públicos**, de los dos últimos años anteriores 2015 y 2016, y cumplir con las razones financieras correspondientes de (Apalancamiento, Liquidez y Capital de trabajo neto), también deberán presentar copia de la declaración fiscal del ejercicio anterior 2016, lo anterior para demostrar que se encuentran al corriente con sus obligaciones fiscales, respecto a los estados financieros se deberá especificar la moneda en que se encuentran expresados.

En el caso de que los invitados, en la integración de su capital contable, presenten el rubro de "Aportaciones para futuros aumentos de capital", deberá acompañar la resolución de la asamblea de socios o accionistas (debidamente protocolizada ante fedatario público con fecha anterior a la licitación) de que dichas aportaciones se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro, pues de lo contrario estas cantidades deberán formar parte del pasivo a cargo de la entidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo 42.4 de la NIF C-11 de las Normas de Información Financiera (NIF), elaboradas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

En el caso que los invitados en sus estados financieros presenten en la integración del activo circulante el concepto de "ACCIONISTAS", dicho importe deberá considerarse como capital suscrito no pagado, disminuyendo el renglón de capital social, de conformidad con lo señalado en el párrafo 42.2.3 de la NIF C-11 de las Normas de Información Financiera (NIF), elaboradas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los estados financieros auditados presentados por los invitados deberán cumplir además, con los parámetros de las siguientes razones financieras:

- Apalancamiento = Pasivo Total / Capital Contable; **menor o igual a *[1.50]***
- Liquidez = Activo Circulante / Pasivo a Corto Plazo; **mayor o igual a *[1.00]***
- Capital de Trabajo Neto = Activo Circulante - Pasivo Circulante; **mayor o igual a: *[$ 1'000,000.00]***

Estos parámetros podrán acreditarse también mediante el balance general anexo a la declaración fiscal presentada a través del SIPRED (Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal).

En el caso de proposiciones conjuntas, deberán cumplir en lo individual con los parámetros de las razones financieras solicitadas y de todo lo requerido en este formato DT-10. Asimismo, las empresas invitadas que decidan presentar proposición conjunta podrán sumar su Capital de Trabajo Neto individual para cumplir con el parámetro aquí establecido.

El incumplimiento en alguno de los parámetros establecidos en las razones financieras, será causa suficiente para determinar que una proposición no acredita la capacidad financiera solicitada.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DT-11

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD Y/O EXPERIENCIA TÉCNICA DE LOS SUBCONTRATISTAS QUE EL INVITADO PROPONE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, IDENTIFICANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS POR CADA UNO DE ELLOS (EN SU CASO).

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR:	RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:	**DOCUMENTO DT-11**
		FIRMA DEL INVITADO	HOJA___ DE___

NOMBRE DEL SUBCONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SEMEJANTES A LOS QUE DESARROLLARÁ EN ESTE PROYECTO**	**EXPERIENCIA (Años)**	**NÚMERO DEL CONTRATO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**	MONTO (M.N.)	**NOMBRE Y TELÉFONO DE REFERENCIA**

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DT-12

En este formato, el invitado deberá incluir el análisis de factor de salario real para cada categoría de mano de obra.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:**	**DOCUMENTO DT-12**
	FIRMA DEL INVITADO	**HOJA : DE :**
OBJETO:		

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL		
(DICAL)	**DÍAS CALENDARIO**	
(DIAGI)	**DIAS DE AGUINALDO**	
(PIVAC)	**DIAS POR PRIMA VACACIONAL**	
(TP)	**DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO**	
FSBC	**TP/DICAL**	
(DIDOM)	**DIAS DOMINGO**	
(DIVAC)	**DIAS DE VACACIONES**	
(DIFEO)	**DIAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)**	
(DIPEC)		
(DICOS)		
(DINLA)	**DIAS NO LABORADOS AL AÑO (SUMA)**	
(TI)	**DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL-DINLA)**	
(TP) / (TI)	**DIAS PAGADOS/ DIAS LABORADOS (TP/TI)**	

VECES SALARIO MÍNIMO (zona).: 1

TABLA DE SALARIOS REALES — Porcentaje de pagos (otros cargos)

CLAVE	CATEGORÍA	SALARIO DIARIO en veces (zona)	Tp/Tl	Obligación Obrero Patronal Ps=IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp-Te)/Ti	Otros Cargos	Fsr= Ps(Tp/Ti)+ (Tp/Ti

NO DEBERÁN INCLUIRSE MONTOS, PRECIOS O IMPORTES EN ESTE FORMATO:

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DT-13

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR]	FECHA DE INICIO:	RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	**DOCUMENTO DT-13**
		PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FIRMA DEL INVITADO	HOJA: DE:

PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO (SIN MONTOS)

Part		CONCEPTO DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	QUINCENA/MES											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Notas.-

En la programación se indicarán por quincena/mes las cantidades de trabajo por realizar.

El invitado adecuará el número de columnas de quincenas que se requieran de acuerdo al plazo de ejecución

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DT-14

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR	FECHA DE INICIO:	RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	**DOCUMENTO DT-14**
		PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FIRMA DEL INVITADO	HOJA: DE:

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN QUINCENAL DE MANO DE OBRA QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO, TANTO DE CAMPO COMO DE GABINETE (SIN MONTOS)

N°	CATEGORÍA	TOTAL JORNADAS	QUINCENA/MES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Notas.-

En la programación se indicarán por quincena/mes las cantidades de jornadas por utilizar.

El invitado adecuará el número de columnas de quincenas que se requieran de acuerdo al plazo de ejecución

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DT-15

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR]	FECHA DE INICIO:	RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	**DOCUMENTO DT-15**
		PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FIRMA DEL INVITADO	HOJA: DE:

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN QUINCENAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y GENERAL QUE UTILIZARÁ EL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS , DE CAMPO, DE LABORATORIO Y DE GABINETE (SIN MONTOS)

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL HORAS	QUINCENA/MES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Notas.-

En la programación se indicarán por quincena/mes las cantidades de horas efectivas de trabajo.

El invitado adecuará el número de columnas de quincenas que se requieran de acuerdo al plazo de ejecución

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DT-16

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR]	FECHA DE INICIO:	RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	**DOCUMENTO DT-16**
		PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FIRMA DEL INVITADO	HOJA: DE:

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE SUMINISTRO QUINCENAL DE MATERIALES A UTILIZAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO, TANTO DE CAMPO COMO DE GABINETE (SIN MONTOS).

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES													
			QUIN													

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DT-17

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR]	FECHA DE INICIO:	RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	**DOCUMENTO DT-17**
		PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FIRMA DEL INVITADO	HOJA: DE:

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN QUINCENAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO, TANTO EN CAMPO COMO DE GABINETE (SIN MONTOS)

N°	CATEGORÍA	TOTAL JORNADAS	QUINCENA/MES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Notas.-

En la programación se indicarán por quincena/mes las cantidades de jornadas por utilizar.

El invitado adecuará el número de columnas de quincenas que se requieran de acuerdo al plazo de ejecución

FORMATO DT-18

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN _____, _____ Y _____ (LISTAR A TODAS LAS PERSONAS), REPRESENTADAS POR _____, _____ Y _____ (LISTAR A TODOS LOS REPRESENTANTES) RESPECTIVAMENTE, EN SUS CARÁCTERES DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MISMAS, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [NUMERO DE INVITACIÓN], REFERENTE A: [NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR]. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. _____, volumen Número. _____, de fecha ___ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número_____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número._____ de la Ciudad de _____., Lic. _____.

I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número_____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____., Lic. _____.

I.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en:_____ número _____,Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____,_____.

II. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

II.1.- Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante _____.

II.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en:_____ número _____,Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____,_____.

III.- las partes declaran:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47, fracción II de su Reglamento, y a la regla referente a participación Conjunta de las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____número _____, referente a_____.

III.2.- Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____número _____, referente a_____.

Al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas_____, número _____, referente a, _____.

SEGUNDA.- PARTES DEL SERVICIO QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas_____, número _____ lo siguiente:

I. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)

_____(relacionar las partes del servicio que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

II. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)

_____(relacionar las partes del servicio que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

TERCERA.- DOMICILIO COMÚN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en_____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

CUARTA REPRESENTANTE COMÚN.

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante [NOMBRE DEL ORGANISMO] en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____, y los que de ella se deriven.

QUINTA.- OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante [NOMBRE DEL ORGANISMO], para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____	_____
[nombre de cada persona]	[nombre de cada persona]
[representante legal de cada persona]	[representante legal de cada persona]

FORMATO DT-19

(Preferentemente en papel membretado del invitado)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Presente:

En referencia a la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, que el ***INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: ***[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR]***, y con relación a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la LOPSRM, manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL INVITADO]***, manifiesto tener _____ (indicar el número) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se dio con seis meses de antelación al momento del cierre de la invitación de referencia siendo ésta fecha_____, que representan el _____% (indicar el porcentaje) de la planta laboral.

Para el efecto anexo a la presente copia de las altas en el IMSS.

Fechado en _____a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL INVITADO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DT-20
(Preferentemente en papel membretado del invitado)

MANIFESTACIONES REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

____ de _____ de _____ (1)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Presente:

En referencia a la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, que el ***INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: ***[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR].***

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL INVITADO]***, manifiesto que la empresa _____ que se contiene en el presente sobre participa a través de la propuesta de mi representada

Manifiesto que los materiales que integran el contenido nacional del proyecto, cumplen con lo dispuesto por la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A t e n t a m e n t e	A t e n t a m e n t e
_____	_____
Nombre y firma del representante de la empresa prestadora del servicio	Nombre y firma del representante de la empresa invitado

NOTAS: a) Si el invitado y la empresa prestadora del servicio son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
b) En el supuesto de que el invitado o la empresa prestadora del servicio se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO PARA COMPLEMENTAR EL REQUERIMIENTO DEL DOCUMENTO TÉCNICO DT-20
(Preferentemente en papel membretado del invitado)

Formato que deberán presentar los invitados participantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, para la ***"Determinación, acreditación y verificación del contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".***

México Distrito Federal, a __día___ de ____mes_____ de __año___

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

P R E S E N T E

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personasNo. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la Regla 15 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación de contenido nacional en la contratación públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el _____ % del contenido nacional requerido en el proyecto por la convocante.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido del proyecto, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran el proyecto, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____

Nombre del representante legal de la empresa _____

Nota: Si el invitado es una persona física, el llenado del formato se podrá ajustar en su parte conducente.

FORMATO DT-21
(Preferentemente en papel membretado del invitado)

Formato que deberán presentar los licitantes participantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2016, por el que se determina "*la incorporación en las Obras o Servicios el porcentaje mínimo de mano de obra local**".***

Ciudad de_____, a __día___ de ____mes_____ de __año___

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

P R E S E N T E

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2016", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el ___**30%**___ de la incorporación de la mano de obra local en los trabajos a ejecutarse.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre la incorporación de la mano de obra local de los trabajos que integran el proyecto, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta laboral de mi representada.

ATENTAMENTE

_____

Nombre del representante legal de la empresa _____

Nota: Si el invitado es una persona física, el llenado del formato se podrá ajustar en su parte conducente.

Formato DT-22

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Presente:

En referencia a la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____**,** que el ***INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: ***[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR].***

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL INVITADO]***, manifiesto que la empresa _____ que se contiene en el presente sobre participa a través de la propuesta de mi representada

Manifiesto que en los trabajos motivo de la presente invitación, cumpliremos las indicaciones señaladas para los contratistas en los ***LINEAMIENTOS GENERALES DEL SIASSOPA PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO,*** anexo en esta convocatoria de invitación, prorrateando los costos que esto genere.

Adicionalmente me comprometo por la aceptación de este documento, a que el personal operativo de mantenimiento de la empresa que represento, se presentará en el área de trabajo con ropa de trabajo de seguridad que incluye como mínimo lo siguiente:

- Credencial de la empresa con fotografía, firmada por el representante legal de la empresa
- Playera con logotipo de la empresa, el color de la playera será indicado por la Residencia de Obra del IMP
- Casco de protección
- Anteojos de seguridad (gogles)
- Zapatos de seguridad
- Guantes de carnaza.

Adicionalmente a lo anterior, El superintendente, los supervisores y el personal gerencial y directivo de la empresa que ingresen al IMP, utilizarán chamarra con logotipo de la empresa y casco protector.

Quedo conforme y avisado de la obligatoriedad de esta disposición, cuyo incumplimiento por parte de algún trabajador, superintendente, supervisores, personal gerencial o directivo de la empresa, será motivo para que el cuerpo de vigilancia correspondiente les impida el acceso. En caso de encontrarse en las instalaciones del IMP, dicho cuerpo de vigilancia los llevará fuera del IMP.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del representante de la empresa invitado

Formato DT-23

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Presente:

En referencia a la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No._____, que el ***INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: ***[NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR].***

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL INVITADO]***, manifiesto que la empresa _____ que se contiene en el presente sobre participa a través de la propuesta de mi representada.

Manifiesto que en los trabajos motivo de la presente invitación, estaremos obligados al uso de la ***BITÁCORA ELECTRÓNICA (BEOP),*** de acuerdo a los términos señalados en el anexo de esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

PARTE III Contenido de la propuesta económica (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA)

Parte III: Contenido de la propuesta económica

DE-1 Análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el 100% del monto de la propuesta, determinado y estructurado de acuerdo con lo previsto en el RLOPSRM (con montos).

DE-2A Relación de los costos básicos de los materiales que se requieran para la realización de los trabajos del servicio, tanto de campo como de gabinete. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 de RLOPSRM, se deberá manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

DE-3 Explosión de insumos que intervienen en la integración de la proposición:

- DE-3A De los materiales suministrados por el contratista, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.
- DE-3B De categorías de mano de obra e integración de cuadrillas del personal que intervendrá directamente en la realización de los trabajos del servicio, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.
- DE-3C De maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición y general, que proporcionará el contratista para llevar a cabo la realización de los trabajos del servicio, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.
- DE-3D Costos básicos para materiales auxiliares, mano de obra y/o maquinaria y equipo (A COSTO DIRECTO).

DE-4 Tabulador de salarios base de mano de obra será por jornada diurna de 8 (ocho) horas y por jornada mixta de 7.30 hrs., integración de los salarios en ambos casos.

DE-5 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición y general necesario para la realización de los trabajos del servicio, tanto de campo como de gabinete, debiendo considerar éstos con costos y rendimientos de equipos nuevos.

DE-6 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

DE-7 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

DE-8 Utilidad propuesta por el invitado.

DE-9 Integración de cargos adicionales, conforme al artículo 128 del RLOPSRM y al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DE-10 El “invitado” incluirá y complementará el ANEXO “A” de la SECCIÓN II.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.- Catálogo de conceptos; conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, y lo requisitará con sus precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

DE-11 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos del servicio por quincena/mes calendarizado y cuantificado con montos parciales y totales.

El invitado adjudicado, deberá entregar en Hoja electrónica de cálculo en C'D (archivo editable) a más tardar en la fecha indicada para la firma del contrato, establecida en la Notificación de Fallo, el Programa de Obra por concepto y partida, el cual deberá ser congruente con la información presentada en el documento DE-11 "Programa de Erogaciones" y DT-13 "Programa General de los Trabajos", con el objeto de que la Residencia de Obra dé seguimiento y control de avance a los trabajos ejecutados durante el desarrollo de los mismos.

DE-12 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado por quincena/mes de la mano de obra que interviene directamente en la realización de los trabajos del servicio, tanto de campo como de gabinete (con montos parciales y totales).

DE-13 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado por quincena/mes de utilización de maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición y general que proporcionará el contratista para la realización de los trabajos del servicio, identificando su tipo y características (con montos parciales y totales).

DE-14 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado por quincena/mes de utilización de los materiales que proporcionará el contratista para la realización de los trabajos del servicio, tanto de campo como de gabinete (con montos parciales y totales).

DE-15 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado por quincena/mes de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración para la realización de los trabajos del servicio, tanto de campo como de gabinete, dividido en partidas (con montos parciales y totales).

FORMATO DE-1

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

“LA CONVOCANTE” SOLICITA QUE SE DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DEL MONTO DE LA PROPOSICIÓN (100%) Y DE LOS CUALES EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO**	**FORMATO DE-1**
	FIRMA DEL INVITADO	**HOJA : DE :**

OBJETO:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (CON MONTOS).

N° :	**CONCEPTO:**
UNIDAD :	**CANTIDAD:**

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
			SUMA $	
MANO DE OBRA CATEGORÍA				
			SUMA $	
EQUIPO				
			SUMA $	
COSTO DIRECTO (CD) =			TOTAL $	

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = % CF x (CD + CI)		
CARGO POR UTILIDAD (CU) = % C U x (CD + CI + CF)		
CARGOS ADICIONALES (CA)		

PRECIO UNITARIO = (CD + CI + CF + CU + CA.)	

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DE-2A

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:**	**FORMATO DE-2A**
	FIRMA DEL INVITADO	**HOJA : DE :**
OBJETO:		
RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO, DE CAMPO, DE LABORATORIO Y DE GABINETE.		

Relación de costos básicos

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO

Nota: Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del RLOPSRM, se deberá (en su caso), entregar una manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de práctica desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DE-3A

	RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:	**FORMATO** **DE-3A**
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**FIRMA DEL INVITADO**	**HOJA : DE :**
OBJETO:		

EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA (CON CANTIDADES E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES).

N°.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
T O T A L					

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DE-3B

[INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:**	**FORMATO** **DE-3B**
	FIRMA DEL INVITADO	**HOJA : DE :**
OBJETO:		

EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAOS DEL SERVICIO TANTO EN CAMPO COMO EN GABINETE (CON CANTIDADES E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES).

N°.	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
T O T A L					

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DE-3C

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:**	**FORMATO DE-3C**
	FIRMA DEL INVITADO	**HOJA : DE :**
OBJETO:		

EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y GENERAL, QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO, TANTO EN CAMPO COMO EN GABINETE (CON CANTIDADES E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES).

N°.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE
T O T A L					

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DE-3D

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**	**FORMATO DE-3D**
	FIRMA DEL LICITANTE	**HOJA : DE :**
OBJETO:		

ANÁLISIS DE COSTO DE LOS MATERIALES AUXILIARES (COSTO DIRECTO).

N° :	**CONCEPTO:**
UNIDAD :	**CANTIDAD:**

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
			SUMA (1) $	
MANO DE OBRA CATEGORÍA				
HERRAMIENTA MENOR				
			SUMA (2) $	
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
			SUMA (3) $	

COSTO DIRECTO = [SUMA 1] + [SUMA 2] + [SUMA 3].	TOTAL $

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DE-4

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:**	**FORMATO DE-4**
	FIRMA DEL INVITADO	**HOJA : DE :**
OBJETO:		

TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS

No.	CATEGORÍAS	SALARIO TABULADO	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DE-5

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:**	**FORMATO DE-5**
	FIRMA DEL INVITADO	**HOJA : DE :**

OBJETO:

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y GENERAL

EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

DATOS GENERALES:

TIPO DE COMBUSTIBLE : ___ GASOLINA ___ DIESEL ___ OTRO _____

(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA O EQUIPO		$	(HP) POTENCIA NOMINAL		HP
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS		$	(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN		
(Pa) VALOR DE EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES		$	(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo)		HP
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA		$	(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE		LITROS/ HR.
(Vr) VALOR DE RESCATE	__ % Vm	$	(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE		LITRO
(Ve) VIDA ECONÓMICA		HORAS	(C) CAPACIDAD DEL CARTER		LITROS
(IC) INDICADOR ECONÓMICO			(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE		HORAS
(i) TASA DE INTERES ANUAL			(Ah) CANTIDAD DE LUBRICANTE		LITROS/ HR
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO		HORAS	(Pa) COSTO DEL LUBRICANTE		LITRO
(IES) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS			(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS		HORAS
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO			(Va) VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.		HORAS
(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR		%	(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO		HORAS
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. =C/t		LITROS/H R	(Sr) SALARIOS POR TURNO		TURNO

I.- CARGOS FIJOS :

I.1.- DEPRECIACIÓN	D = (Vm - Vr) / Ve		=
I.2.- INVERSIÓN	Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea		=
I.3.- SEGUROS	Sm = (Vm+ Vr) s / 2 Hea		=
I.4.- MANTENIMIENTO	Mn = Ko x D		=
		(1) SUMA CARGOS FIJOS	

II.- CONSUMOS :

II.1.- COMBUSTIBLES	Co = Gh x Pc		=
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGIA			=
II.3.- LUBRICANTES	Lb=(Ah+Ga) Pa		=
II.4.- LLANTAS	N = Pn /Vn =		=
II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	Ae = Pa /Va =		=
		(2) SUMA CONSUMOS	

III.- OPERACIÓN :

CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
		(Sr) = $	

III.1.- OPERACIÓN Po = Sr / Ht = _____ =

(3) SUMA OPERACION	
COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) = $	

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DE-6

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:**	**FORMATO DE-6**
	FIRMA DEL INVITADO	**HOJA : DE :**

OBJETO:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	**IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN**	
	CENTRAL	**CAMPO**
I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES A.- PERSONAL DIRECTIVO B.- PERSONAL TÉCNICO C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO D.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C. E.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C. F.- PASAJES Y VIÁTICOS PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C. G.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C		
(SUBTOTALES) $ =		
II. DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS A.- EDIFICIOS Y LOCALES B.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA C.- BODEGAS D.- INSTALACIONES GENERALES E.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES F.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS G.- CAMPAMENTOS		
(SUBTOTALES) $ =		
III. SERVICIOS A.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS B.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
(SUBTOTALES) $ =		
IV. FLETES Y ACARREOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS A.- CAMPAMENTOS B.- EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C.- PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES D.- MOBILIARIO		
(SUBTOTALES) $ =		
V. GASTOS DE OFICINA A.- PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO B.- CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO C.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN D.- SITUACIÓN DE FONDOS E.- COPIAS Y DUPLICADOS F.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS G.- GASTOS DE LA INVITACIÓN		
(SUBTOTALES) $ =		

VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		

VII. SEGURIDAD E HIGIENE		

VIII. SEGUROS Y FIANZAS		

IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES A.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO B.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO C.- CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES 1.- DE CAMPAMENTOS 2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
(SUBTOTALES) $ =		

TOTALES DE INDIRECTOS $ =		

COSTO TOTAL DE INDIRECTOS	

TOTAL COSTO DIRECTO	

PORCENTAJE DE INDIRECTOS CON RELACIÓN AL COSTO DIRECTO =	**%**

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DE-7

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO**	**FECHA DE INICIO:** **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**FORMATO DE-7**
	FIRMA DEL INVITADO		HOJA __ DE __
OBJETO:			

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO	
TASA DE INTERÉS:	

C O N C E P T O	**SEMANA, QUINCENA O MES**												**TOTAL**
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	
INGRESOS													
ANTICIPOS													
ESTIMACIONES DE OBRA MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO													
TOTAL DE INGRESOS MENSUALES													
INGRESOS ACUMULADOS													
EGRESOS													
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO													
ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE													
OTROS GASTOS REQUERIDOS SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN													
TOTAL DE EGRESOS MENSUALES													
EGRESOS ACUMULADOS													

DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS													
COSTO DEL FINANCIAMIENTO PARCIAL													
COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUMULADO													

$$\textbf{PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\textbf{TOTAL DEL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUMULADO}}{\textbf{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}} \times 100 = \quad \%$$

Nota: El invitado adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DE-8

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:**	**FORMATO** **DE-8**
	FIRMA DEL INVITADO	**HOJA : DE :**
OBJETO:		

UTILIDAD PROPUESTA POR EL INVITADO

EL CARGO POR UTILIDAD ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE

GANANCIA DEL CONTRATISTA
SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO
PORCENTAJE DE UTILIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DE-9

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:**	**FORMATO** **DE-9**
	FIRMA DEL INVITADO	**HOJA : DE :**
OBJETO:		

CARGOS ADICIONALES

CONCEPTO	*PORCENTAJE (%)*
1. VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SFP **5 AL MILLAR DEL MONTO DE LA PROPOSICIÓN**, artículo 191 de la Ley Federal de Derechos	%
2. IMPUESTOS LOCALES (CUANDO APLIQUE)	%
3. IMPUESTOS FEDERALES (CUANDO APLIQUE)	%
TOTALES	%

Nota: en caso de que sean incluidos impuestos locales y federales, deberá anexar su desglose y la documentación mediante la cual se comprueba la obligatoriedad de su aplicación

FORMATO DE-10

El “invitado” incluirá y complementará el ANEXO “A” DE LA SECCIÓN II.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y lo requisitará con sus precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**OBJETO:**	**FECHA DE INICIO:** **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**FORMATO** **DE-11**
RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	**FIRMA DEL INVITADO**		HOJA __ DE __

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO Y DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO QUINCENALMENTE CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES

PARTIDA		CONCEPTO DE TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	QUINCENA/MES												IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PARCIAL MENSUAL																	
TOTAL ACUMULADO																	

Notas.-
En la programación se indicarán por quincena/mes los importes de los trabajos por realizar.
El invitado adecuará el número de columnas de quincenas que se requieran de acuerdo al plazo de ejecución.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**OBJETO:**	**FECHA DE INICIO:** **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**FORMATO DE-12**
RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	**FIRMA DEL INVITADO**		HOJA _ DE __

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN QUINCENAL DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVIENE DIRECTAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO, TANTO DE CAMPO COMO DE GABINETE, CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES

N°	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	MES QUIN CENA												IMPORTE TOTAL
PARCIAL MENSUAL																
TOTAL ACUMULADO																

Notas.-
En la programación se indicarán por quincena/mes los importes por utilización de mano de obra.
El invitado adecuará el número de columnas de quincenas/mes que se requieran de acuerdo al plazo de ejecución

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**OBJETO:**	**FECHA DE INICIO:** **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**FORMATO** **DE-13**
RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	**FIRMA DEL INVITADO**		HOJA _____ DE _____

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN QUINCENAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y GENERAL QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO, TANTO DE CAMPO COMO DE GABINETE, CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES												IMPORTE TOTAL
				QUIN CENA												
PARCIAL MENSUAL																
IMPORTE ACUMULADO																

Notas.-
En la programación se indicarán por quincena/mes los importes por utilización de equipo.
El invitado adecuará el número de columnas de quincenas/mes que se requieran de acuerdo al plazo de ejecución

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**OBJETO:**	**FECHA DE INICIO:** **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**FORMATO** **DE-14**
RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	**FIRMA DEL INVITADO**		HOJA __ DE __

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN QUINCENAL DE LOS MATERIALES QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO, TANTO DE CAMPO COMO DE GABINETE, CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES											IMPORTE TOTAL
				QUIN CENA											
PARCIAL MENSUAL															
TOTAL ACUMULADO															

Notas.-
En la programación se indicarán por quincena/mes los importes por utilización de los materiales.
El invitado adecuará el número de columnas de quincenas/mes que se requieran de acuerdo al plazo de ejecución

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	**INVITACIÓN No.:** **OBJETO:**	**FECHA DE INICIO:** **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**DOCUMENTO DE-15**
RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	**FIRMA DEL INVITADO**		HOJA __ DE __

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN QUINCENAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO, TANTO DE CAMPO COMO DE GABINETE, (CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES)

N°	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	MES / QUINCENA												IMPORTE TOTAL
PARCIAL MENSUAL																
TOTAL ACUMULADO																

Notas.-
En la programación se indicarán por quincena/mes los importes por utilización de personal técnico, administrativo y de servicios
El invitado adecuará el número de columnas de quincenas/mes que se requieran de acuerdo al plazo de ejecución

SECCIÓN IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

(Artículos 64 y 255 del RLOPSRM)

En general para la evaluación técnica de las proposiciones se considerarán, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento de la proposición contenga toda la información solicitada;

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos del servicio, cuenten con la experiencia en trabajos similares y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos del servicio.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los invitados, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

III. Que los invitados cuenten con el equipo científico, de cómputo, de medición y general adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos del servicio que se convoca;

IV. Que la metodología de trabajo propuesta por el invitado para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con los programas presentados en su proposición, considerando las restricciones de “LA CONVOCANTE”, organismos e instancias normativas inherentes al tipo de trabajos a realizar.

V. Que el procedimiento de trabajo sea aceptable porque demuestra que el invitado tiene la capacidad y la experiencia para realizarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con los programas presentados en su proposición.

VI. De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en la convocatoria de invitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

a. Que el capital de trabajo del invitado sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
b. Que el invitado tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
c. El grado en que el invitado depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Además se verificará lo siguiente:

I. De los programas:

a. Que el programa general de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;

b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y equipo, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el invitado y en el procedimiento constructivo a realizar;

d. Que los insumos propuestos por el invitado correspondan a los periodos presentados en los programas; y

e. Que los programas presentados por el invitado correspondan a los formatos establecidos en la convocatoria de esta invitación.

II. Del equipo:

a. Que el equipo científico, de cómputo, de medición y general a emplear sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos del servicio objeto de la invitación, y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado por el invitado;

b. Que las características y capacidad del equipo científico, de cómputo, de medición y general considerados por el invitado, sean los adecuados para desarrollar el trabajo y que sean congruentes con la metodología de trabajo propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y

c. Que el equipo científico, de cómputo, de medición y general, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

III. De los materiales:

a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el invitado para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

b. Que las características y calidad de los materiales sean las requeridas en las especificaciones generales y particulares establecidas en la convocatoria de invitación, y

IV. De la mano de obra:

a. Que el personal administrativo, técnico y profesional sea el adecuado y suficiente para realizar los trabajos del servicio;

b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los **márgenes razonables y aceptables del mercado de trabajo** de acuerdo con la metodología de trabajo propuesta por el invitado, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos,

c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la realización del servicio y de los conceptos más significativos, y

d. Relación de personal discapacitado con fechas (ingreso, alta al Seguro Social, especialidad, etc.) con documentos soporte.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

(Artículos 65 y 255 del RLOPSRM)

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, y

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el invitado sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o que no rebasen considerablemente el presupuesto elaborado previamente por la convocante, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Además se verificará lo siguiente:

I. Del presupuesto de obra:

a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca, la descripción del concepto, unidad de medición, cantidad de trabajo, precio unitario con número y letra e importes parciales y totales de la proposición.

b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

c. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

II. Se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el RLOPSRM, debiendo revisar:

a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra y equipo.

d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el RLOPSRM;

e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, equipo científico menor y de seguridad se encuentren incluidos, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f. Que los costos horarios por la utilización de equipo científico, de cómputo, de medición y general se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

III. Se verificará que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el RLOPSRM, debiendo además considerar:

a. Que los costos de los materiales considerados por el invitado, sean congruentes con las normas de calidad especificadas en las bases de la invitación;

b. Que los costos de la mano de obra considerados por el invitado, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos del servicio, y

c. Que los costos horarios de equipo científico, de cómputo, de medición y general se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos del servicio;

IV. Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el RLOPSRM, debiendo además considerar:

a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del invitado, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos del servicio. y

c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme de invitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;

V. Se verificará que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos **(NO APLICA)**, que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el invitado sea congruente con lo que se establezca en la invitación;

VI. Se verificará que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose;

VII. Se verificará que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y equipo sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas de la información técnica de esta invitación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

“LA CONVOCANTE” adjudicará el contrato, de entre los invitados, a aquél cuya proposición resulte solvente, porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para determinar cuál de las proposiciones que resultaron solventes es la proposición que es más conveniente para el IMP, se podrá aplicar el mecanismo de adjudicación establecido en los lineamientos contenidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativa a la proposición que resulte más conveniente para el Estado; así como a lo indicado en la fracción I del artículo 63 del Reglamento de la citada Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate entre los invitados cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada invitado empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del invitado ganador y, posteriormente, los demás boletos de los invitados que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO Y FORMATOS

Formatos requisitados con anterioridad a la firma del contrato, solo por el invitado ganador.

DI-1 Texto para garantizar el debido cumplimiento de los contratos y por los vicios ocultos

DI-2 Texto para garantizar la debida inversión, aplicación, amortización o devolución del anticipo otorgado

DI-3 Texto sobre seguro de responsabilidad civil para contratistas

DI-4 Manifestación de asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria

DI-5 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

DI-6 En caso de estar registrado en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), y aceptar deducción de la (CMIC), solicitud de deducción de aportaciones a la mencionada Cámara.

DI-7 Manifestación donde mencione que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales).

DI-8 Verificación de que los contratistas estén al corriente en sus obligaciones fiscales.

DI-9 Invitación para la AFILIACIÓN al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), de acuerdo a lo establecido en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 6 de abril del 2009.

DI-10 El invitado adjudicado, deberá entregar en Hoja electrónica de cálculo en C'D (archivo editable) a más tardar en la fecha indicada para la firma del contrato, establecida en la Notificación de Fallo, el Programa de Obra por concepto y partida, el cual deberá ser congruente con la información presentada en el documento DE-11 "Programa de Erogaciones" y DT-13 "Programa General de los Trabajos", con el objeto de que la Residencia de Obra dé seguimiento y control de avance a los trabajos ejecutados durante el desarrollo de los mismos.

-

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE LA COMPAÑÍA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

II. DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ENTIDAD" QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como Organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.

I.2. El LIC. JAVIER DUEÑAS GARCÍA, en su carácter de DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el Instrumento Público número 34,692 de fecha 19 de marzo de 2015, otorgado ante la fe del Lic. ANDRÉS JIMÉNEZ CRUZ, Notario Público No. 168 de la Ciudad de México, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de firma del presente contrato.

I.3. De conformidad con los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo sucesivo LA LEY), y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo sucesivo EL REGLAMENTO) la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____,** con fundamento en el **Artículo** ___ **FRACCIÓN** __ de LA LEY.

I.4 Las autoridades competentes han otorgado las autorizaciones necesarias para la celebración del Contrato, incluyendo las siguientes: (I) _____ de fecha _____ , Oficio No. _____ firmado por el _____, Director de _____; (II) Oficio de Autorización No. _____ de fecha _____ firmado por el _____- IMP Sede México.

I.5. El origen de los fondos para realizar los trabajos y/o servicios motivo de esta invitación son recursos presupuestales propios, con cargo a la Partida Presupuestal No. _____; Centro Gestor _____ , liberados los recursos para el ejercicio _____ en el Sistema SIIIMP por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad.

I. 6. Señala como domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Distrito Federal.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:

II.1. Que es una sociedad legalmente constituida, conforme a las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con la Escritura Pública **No.** _____, de fecha ___ **DE** _____ **DE** ____**,** otorgada ante la fe del **LIC.** _____**,** Notario Público **No.** __ **DE** _____**,** _____**,** inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Comercio con _____ de fecha ___ **DE** _____ **DE** _____**.**

II.2. EL **C. ING.** _____, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL,** de la empresa _____ se encuentra autorizado para suscribir el presente contrato tal y como lo acredita con el instrumento notarial **No.** _____**,** de fecha ___ **DE** _____ **DE** _____**,** otorgado ante la fe del **LIC.** _____**,** Notario Público **No.** ____ **DE** _____**,** _____**,** mismo que no le ha sido revocado.

II.3. Manifiesta ser mexicano y conviene que cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicano, por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

II.4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, así como que dispone de la organización, experiencia, personal y demás elementos necesarios para ello.

II.5. Cuenta con R.F.C., número **_____.**

II.6. Ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución, de acuerdo al escrito de fecha 28 de marzo de 2007.

II.7. Manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.8. Para efectos del presente contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en: **CALLE** _____ **No.** _____**, COLONIA** _____**, C.P.** _____**,** _____**,** _____**,** **TELÉFONO** _____ **Y FAX** _____**, CORREO ELECTRÓNICO** y sus oficinas operativas para oír y recibir todo tipo de notificaciones para todos los fines y efectos legales de este contrato el ubicado en: **CALLE** _____ **No.** ___**, COLONIA** _____**, C.P.** _____**,** _____**,** _____**, TELÉFONO** _____ **Y FAX** _____**, CORREO ELECTRÓNICO**

II.9. Conoce el contenido y los requisitos que establece LA LEY y EL REGLAMENTO para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

II.10. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 51 de LA LEY

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO: Enteradas de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

III. CLÁUSULAS

PRIMERA	**OBJETO DEL CONTRATO:** "LA ENTIDAD" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos relacionados con la obra pública, con número de contrato: ---------- consistentes en _____ Referentes a _____ _____ _____, ubicados en: las instalaciones: 1) En el IMP Sede México, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Distrito Federal y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación acatando para ello lo establecido en las bases de concurso, y documentos que integran éstas, así como la descripción de los alcances que consta de ___ diagramas que pasan a formar parte integrante de este contrato. Así como a las diversas disposiciones y normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos. Se consideran parte integrante de este contrato sus anexos: • Descripción de los alcances • Programa de ejecución • Presupuesto integrado por catálogo de conceptos • Especificaciones generales • Especificaciones particulares • Bitácora de obra. Los cuales son instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
SEGUNDA	**MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de: **$** _____ (IMPORTE CON LETRA_____ M.N.) más la cantidad de **$** _____ (IMPORTE CON LETRA_____ M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que da un monto total de **$** _____ (IMPORTE CON LETRA _____ M. N.). Establecido en el presupuesto de fecha _____ debidamente valorado, el cual es de total responsabilidad de "EL CONTRATISTA" y que como Anexo 1 forma parte integrante del contrato.
TERCERA	**FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO:** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones las cuales deberán ir acompañadas de números generadores avalados por el Residente de Obra, legibles a tinta y croquis de localización por concepto **y**

que podrán abarcar periodos de hasta un mes, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LOPSRM, siendo las fechas de corte las determinadas en el Programa de erogaciones y de ejecución de obra.

"EL CONTRATISTA" es el responsable de acompañar a cada estimación la documentación que acredite su procedencia de pago y que para tal efecto, de conformidad al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Residencia de Obra establecerá en la propia bitácora de los trabajos dichos documentos, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

La forma de pago se hará mediante la presentación de la estimación (previamente avalada) y factura correspondiente (la fecha de la factura deberá coincidir con la fecha de autorización de la estimación), la cual se pagará en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido aprobada por el Residente de Obra de "LA ENTIDAD", fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones, el lugar de pago será en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas, ubicada en la planta baja del Edificio 1 Torre Ejecutiva del Instituto Mexicano del Petróleo en México, Distrito Federal o mediante depósito bancario automático en la cuenta de la institución de crédito autorizada, seleccionada por "EL CONTRATISTA", quien deberá comunicarlo a la "LA ENTIDAD" por escrito con antelación al primero de los pagos que se den al amparo de este contrato.

Las estimaciones que no presente "EL CONTRATISTA" en las fechas de corte que correspondan, podrá presentarlas en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros.

Las estimaciones pagadas y el finiquito no se considerarán como aceptación de los trabajos, ya que "LA ENTIDAD", se reserva expresamente el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y en su caso, por pago de lo indebido.

PAGO POR FINANCIAMIENTO. En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones o de ajustes de costos, "LA ENTIDAD" a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ENTIDAD".

No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores

	a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse. El pago de las estimaciones autorizadas de gastos no recuperables debidamente comprobados se realizará conforme a los términos y condiciones del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados por las Mismas. A los importes que resulten no les será aplicable costo adicional alguno por concepto de indirectos, financiamiento, ni utilidad. Recibido el pago por "EL CONTRATISTA", éste tendrá 15 (quince) días naturales para inconformarse sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido este plazo sin que se presente reclamación alguna, el pago se considerará definitivamente aceptado y "EL CONTRATISTA" liberará a la "LA ENTIDAD" de cualquier obligación relacionada a dicho pago.
CUARTA	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la obra en un plazo de **---** días naturales, siendo la fecha de inicio de la obra objeto de este contrato a partir del día **------** y a terminarla el día **----------**, de conformidad con el Programa de Obra que como Anexo 2 forma parte integrante de este contrato. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones del mismo.
QUINTA	**RESIDENCIA DE OBRA Y BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP):** "LA ENTIDAD" establecerá la Residencia de Obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cuál fungirá como representante de "LA ENTIDAD" ante "EL CONTRATISTA"; y será la responsable directa de llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control, revisión y constatación de la terminación de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA" para efectos de pago, además deberá llevar la bitácora electrónica de la obra y observar su utilización, en forma conjunta con "EL CONTRATISTA", las reglas generales establecidas en los artículos 122, 124 y 123, en lo aplicable, así como a lo establecido en el artículo. La bitácora de conformidad con el último párrafo del artículo 46 de LA LEY constituirá un instrumento técnico de control que vinculará a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que formará parte integrante del presente instrumento y permanecerá vigente durante el desarrollo de los trabajos.
SEXTA	**BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP):** "LA ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA" se obligan durante la ejecución de los trabajos a utilizar invariablemente la Bitácora a que se refiere el contrato y este anexo, ajustándose a las condiciones siguientes: I. Deberán efectuarse, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en forma enunciativa y no limitativa, las anotaciones siguientes: a) La apertura de la Bitácora electrónica, a cargo del Residente de obra. Nota 1 Se iniciará con una nota especial relacionando la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado,

domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán, así como la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al personal técnico que estará facultado como representante de la contratante y del contratista, para la utilización de la Bitácora electrónica, indicando a quién o a quiénes se delega esa facultad. Adicionalmente deberá preverse la circunstancia de que se dé apertura a diversas bitácoras cuando por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, sea necesario asignarlas a diversos frentes de trabajo.

Nota 2

En forma inmediata a la nota de apertura, se precisarán los aspectos siguientes:

1. El horario durante el cual podrán asentarse notas y consultarse la Bitácora electrónica, que deberá coincidir con las jornadas de trabajo de campo.
2. Plazo máximo para firma de la notas, acordando las partes que se tendrán por aceptadas vencido el plazo convenido.
3. Las notas firmadas electrónicamente serán inmodificables.
4. La regulación de forma de autorizar y revisar estimaciones, números generadores, cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato, así como lo relativo a las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.

b) La formulación de instrucciones que formule el Residente al Superintendente de obra, así como la recepción de solicitudes que éste haga a aquél.

c) Los avances y aspectos relevantes que se susciten durante la ejecución de la obra, como pueden ser, las suspensiones, las modificaciones, los avances técnico financieros, aclaraciones, atrasos en la ejecución, penalizaciones, entre otros.

d) En su caso, la toma de decisiones técnicas que tenga de adoptar el Residente de obra para la adecuada ejecución de los trabajos, así como la resolución de consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que formule el Superintendente o supervisor de obra con relación a los derechos y obligaciones del contrato.

e) Las fechas en las que se presentan las estimaciones, así como el registro del atraso en el programa de ejecución por la falta de pago de las estimaciones.

f) La notificación que haga, en su caso, “EL CONTRATISTA” a “LA ENTIDAD”, cuando se percate de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido.

g) La autorización que, en su caso, conceda la residencia de obra para la ejecución de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, y/o las órdenes de trabajo correspondientes.

h) El control diario de los conceptos respecto de trabajos realizados a precios unitarios no considerados en el catálogo original, sobre todo cuando no sea posible, dentro del término establecido, la conciliación y autorización de precios extraordinarios.

i) La terminación anticipada del contrato en caso de suscitarse.

j) En su caso, la notificación de terminación de los trabajos.

k) El cierre de la Bitácora, en la que se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.

l) Los demás aspectos e incidencias que se requiera hacer constar en el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como con el presente contratos y sus anexos.

II. El contenido de cada nota precisará, según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto, y en forma adicional ubicación, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

III. Las notas aparecerán numeradas y fechadas consecutivamente, en forma ordenada y los asientos deberán efectuarse sin abreviaturas.

	IV. Cuando resulte necesario se podrán validar oficios, minutas, memoranda y circulares, refiriéndose en la nota respectiva al contenido de los mismos. V. Todas las notas deberán quedar cerradas y resueltas, o especificarse que su solución será posterior, debiendo en este último caso, relacionar la nota de resolución con la que le dé origen. VI. Cada nota deberá firmarse por su autor en forma electrónica. VII. Todas las bitácoras que se abran en los diversos frentes de trabajo que las partes estimen necesario asignar, se sujetarán a los términos y condiciones del presente anexo, para lo cual invariablemente se deberá tomar como referencia la fecha de inicio de los trabajos del frente que corresponda.
SÉPTIMA	**LINEAMIENTOS GENERALES DEL SIASSOPA PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO:** El Contratista se obliga a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos, objeto del presente contrato a los **LINEAMIENTOS GENERALES DEL SIASSOPA PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO**, que se anexan y cuyas condiciones formarán parte del presente contrato.
OCTAVA	**DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE:** “LA ENTIDAD” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, lo cual deberá constar por escrito, de conformidad con el artículo 52 de LA LEY. El incumplimiento de “LA ENTIDAD”, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos.
NOVENA	**ANTICIPOS: NO APLICA**
DÉCIMA	**AJUSTE DE COSTOS:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del RLOPSRM, los ajustes de costos procederán para los contratos de servicios y se realizarán aplicando los índices a que se refiere la fracción II del artículo 58 de la LOPSRM, en el caso de la mano de obra, se aplicarán a la plantilla del personal las variaciones que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para los salarios mínimos generales en el Distrito Federal, de conformidad con la cláusula referente a “Ajuste de costos” del modelo de contrato. Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, podrá realizarse su ajuste de conformidad con el procedimiento establecido en la fracción II del artículo 58 de LA LEY, y sujetándose a lo previsto en el capítulo V relativo a “El Ajuste de Costos” de EL REGLAMENTO. El ajuste de costos se determinará conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de EL REGLAMENTO. Todo ajuste que sea motivado por el alza de los costos, lo deberá solicitar "EL CONTRATISTA" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicable al periodo que los mismos indiquen, transcurrido dicho plazo precluye su derecho para reclamar pago alguno; por su parte "LA ENTIDAD" deberá resolver sobre dicha solicitud dentro de los sesenta días naturales siguientes a su recepción. Este procedimiento, de acuerdo a lo señalado en las bases que sirvieron para su adjudicación, permanecerá vigente durante todo el ejercicio del presente contrato, apegándose a lo establecido en el TITULO SEGUNDO, CAPÍTULO V, SECCIÓN II de EL REGLAMENTO.

	En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL CONTRATISTA” el ajuste de costos se aplicará únicamente respecto de los trabajos reales no ejecutados dentro del programa autorizado, siempre y cuando la haya solicitado dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito mediante el oficio de resolución, por “LA ENTIDAD”. No dará lugar al ajuste de costos, las cuotas compensatorias que conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos. En caso de aplicar, en lo que respecta a los materiales de procedencia extranjera y cuya cotización sea en dólares realizando su equivalencia en pesos mexicanos, se considerará para efecto de ajuste de costos el tipo de cambio que se publique en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a la fecha que le corresponda. La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos se sujetará a lo siguiente: I. Los ajustes de costos se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, conforme al programa de ejecución de trabajo pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a “EL CONTRATISTA” con respecto al programa que se hubiere convenido. Cuando el atraso sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiera convenido. Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones; II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos que determine el Banco de México o equivalente. Cuando los índices que requiera “EL CONTRATISTA” y “LA ENTIDAD” no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México o equivalente, “LA ENTIDAD” procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México o equivalente. III. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que “EL CONTRATISTA” haya considerando en su propuesta, y IV. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.
DÉCIMA PRIMERA	**RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS:**

	"LA ENTIDAD" podrá efectuar la recepción de los trabajos ya sea total o parcial, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados; en el caso de recepciones parciales, sólo procederán cuando a juicio de "LA ENTIDAD" existieren trabajos terminados, sus partes sean identificables y susceptibles de usarse, debiendo quedar asentado esto en acta circunstanciada, que en su contenido deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 166 de EL REGLAMENTO. "EL CONTRATISTA" comunicará por escrito o por bitácora a "LA ENTIDAD" la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del comunicado presentado por "EL CONTRATISTA" verifique físicamente la debida terminación de los mismos. Al finalizar la verificación de los trabajos, "LA ENTIDAD" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, la cual contendrá los alcances establecidos en el artículo 166 de EL REGLAMENTO. Si durante la verificación de los trabajos, la residencia de obra, observa deficiencias en la ejecución y terminación de los mismos o determina que los trabajos objeto de la recepción parcial o de la recepción total no han sido realizados de acuerdo con los requerimientos o especificaciones del contrato, solicitará por escrito a "EL CONTRATISTA", su reparación o corrección a efecto de que éstos se realicen conforme a las disposiciones establecidas en el presente contrato. En este supuesto, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el contrato se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior, sin perjuicio de que "LA ENTIDAD" opte por la rescisión del contrato. Concluido el plazo de la verificación o realizadas las correcciones, en un plazo de 3 (tres) días naturales "LA ENTIDAD" comunicará a "EL CONTRATISTA", por escrito o a través de la bitácora, la aceptación de entrega parcial o total, según sea el caso. Recibidos físicamente los trabajos a satisfacción de "LA ENTIDAD", las partes deberán elaborar dentro del término de sesenta días naturales, el finiquito de los trabajos, de conformidad con el Art. 169 del RLOPSRM, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
DÉCIMA SEGUNDA	**FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "LA ENTIDAD" dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción total de los trabajos notificará a "EL CONTRATISTA" la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito, el cual formará parte del contrato y contendrá los alcances indicados en el artículo 170 de EL REGLAMENTO; para tal efecto "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de presentarse a la cita que se realice, en caso de no presentarse "LA ENTIDAD" procederá a su elaboración, comunicándole el resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 64 de LA LEY. Una vez notificado el resultado del finiquito a "EL CONTRATISTA", éste contará con un plazo de quince días naturales, para alegar lo que ha su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado. Determinado el saldo total "LA ENTIDAD" de haber resultado saldos a favor de "EL CONTRATISTA", procederá a su pago dentro de plazo de veinte días siguientes; o bien, en caso de que resultarán saldos a favor de "LA ENTIDAD", ésta los deducirá del importe pendiente por pagar de los trabajos ya ejecutados, en caso de no haber pagos pendientes o éstos no sean suficientes, solicitará el reintegro de los importes que resulten, conforme a

	lo previsto en el artículo 55 de LA LEY, si aún después de esto no se obtiene el reintegro, se procederán a hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. Elaborado y firmado el finiquito por las partes, "LA ENTIDAD" dará por terminado el contrato, por lo que "EL CONTRATISTA" no podrá presentar con posterioridad reclamación alguna de pago. Una vez cumplidos los derechos y obligaciones asumidos por las partes en este contrato y en el finiquito correspondiente se procederá al levantamiento del acta administrativa respectiva y cuyo contenido deberá apegarse a lo establecido en el artículo 172 de EL REGLAMENTO.
DÉCIMA TERCERA	**GARANTÍAS:** Todas las fianzas que se constituyan con motivo del presente contrato deberán otorgarse por una Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de “LA ENTIDAD”, previas a la firma del contrato. A. GARANTÍA DE ANTICIPO: **NO APLICA** B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO La garantía que “EL CONTRATISTA” otorgue a “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del presente contrato se ajustará a lo siguiente: I. Se constituirá fianza por el **___%** por ciento del importe de los trabajos contratados, sin incluir I.V.A., mediante póliza de institución autorizada expedida a favor de “LA ENTIDAD”, apegándose a la leyenda que contiene el FORMATO DI-1 DE LA SECCIÓN V DE LA INVITACIÓN que dieron origen a este contrato, y que conformará el Anexo 4, mismo que forma parte integrante de este contrato. La garantía de cumplimiento importa la cantidad de**: $ _____ (IMPORTE CON LETRA _____ M.N.)** sin incluir I.V.A. II. La fianza de cumplimiento del contrato deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que “EL CONTRATISTA” reciba copia del fallo de adjudicación, y en convenios autorizados por plazo y/o monto se obliga a exhibir a “LA ENTIDAD” el endoso modificatorio en plazo y/o monto en la cual deberá de estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la fianza original. La garantía de cumplimiento estará vigente hasta que los trabajos hayan sido recibidos en su totalidad por “LA ENTIDAD” y durante doce meses posteriores a su recepción, hasta que se corrijan los defectos, vicios ocultos y se satisfagan las responsabilidades no cumplidas, reportadas dentro del plazo de garantía, en términos del artículo 66 de LA LEY. Si "EL CONTRATISTA", requiere la cancelación de esta fianza deberá sustituirla por la fianza de vicios ocultos, para lo cual "EL CONTRATISTA", a su elección, deberá presentar previo a la recepción de los trabajos fianza equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos, siempre y cuando rebase el importe total del contrato original o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad al 5% del mismo monto en fideicomisos. Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

	"EL CONTRATISTA" en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso. C. GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS. Para los efectos del artículo 66 de LA LEY, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, dentro de los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable. Si se presentan defectos o vicios ocultos de los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía "LA ENTIDAD" notificará por escrito a "EL CONTRATISTA", para que esta haga las correcciones correspondientes dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado "LA ENTIDAD" procederá a hacer efectiva la garantía. D. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL CONTRATISTA" se compromete a entregar un seguro de responsabilidad civil a favor del Instituto Mexicano del Petróleo, apegándose a la leyenda que contiene el FORMATO DI-3 DE LA SECCIÓN V DE LA INVITACIÓN que dieron origen a este contrato, y que conformará el Anexo 5, mismo que forma parte integrante de este contrato; con límite único y combinado por la cantidad de $_____ (IMPORTE CON LETRA_____ M. N.), sin incluir I. V. A., con reinstalación automática, esta garantía deberá permanecer en vigor durante todo el tiempo de ejecución de la obra . La cual deberá de ser entregada en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de la firma del presente contrato. Quedarán a salvo los derechos de "LA ENTIDAD" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constitutivas conforme a esta cláusula.
DÉCIMA CUARTA	**DEDUCCIONES:** Conforme al artículo 128 de EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, del importe de cada una de las estimaciones que se cubran a "EL CONTRATISTA", se descontará el 5/1000 (cinco al millar), por concepto del pago de Derechos por Servicios de Vigilancia Inspección y Control, conforme al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Así mismo se deducirá el 2/1000 (dos al millar) de la cantidad total de cada estimación presentada ante el Área de Control Administrativo de Obra, para cobro de los trabajos, con la finalidad de aportar el monto que resulte a la CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, siempre y cuando obre autorización por escrito por parte de "EL CONTRATISTA" a través del formato DI-6.
DÉCIMA QUINTA	**RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA":** El contratista será el único responsable de las obligaciones que adquiera por los trabajos subcontratados y declarados en el Anexo Técnico de las bases de su manifestación escrita de los trabajos a subcontratar. Los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "LA ENTIDAD".

Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor de lo contratado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de "EL CONTRATISTA", así como cumplir con lo señalado en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos motivo del contrato cumplan con las normas de calidad y especificaciones y a la realización de todas y cada una de las partes de dicho servicio se efectúen a satisfacción de "LA ENTIDAD", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y que se lleguen a causar a "LA ENTIDAD" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Los trabajadores de "EL CONTRATISTA" y subcontratistas que realicen trabajos dentro de las instalaciones del IMP deberán portar ropa de trabajo conforme a lo especificado en los LINEAMIENTOS GENERALES DEL SIASSOPA PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, la cual deberá traer al frente y espalda el nombre y/o logotipo de la empresa contratista y, casco protector contra impacto además del equipo de protección personal para la actividad a realizar.

Para la firma del contrato "EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación siguiente:

a) Presentar original de la última declaración anual del ejercicio fiscal anterior inmediato y la provisional (es) del presente ejercicio del Impuesto Sobre la Renta que haya presentado ante la autoridad tributaria correspondiente, documentaos que servirán para justificar que sus ingresos ascienden al menos al 20% del monto total de su proposición.

b) Presentar copia simple de toda documentación comprobatoria del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular las afiliadas o afiliados al IMSS y al INFONAVIT, y será obligación de "EL CONTRATISTA" entregar de forma bimestral la actualización de esta información dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el IMP. En caso contrario se podrá rescindir el contrato sin responsabilidad para el IMP.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuyo monto sea superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, o que en su caso establezca el SAT, "EL CONTRATISTA" presentará ante "LA CONVOCANTE" el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el **Sistema de Administración Tributaria**, prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya preferentemente. También, y para los mismos efectos de cumplimiento, "EL CONTRATISTA", así como las subcontratadas por la misma para la ejecución de trabajos con especialidad, presentarán previo a la firma del contrato, los documentos vigentes en los cuales se emita la opinión positiva de cumplimento fiscal en materia de Seguridad Social expedida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social,** todo

	esto, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.** El personal contratado por "EL CONTRATISTA", no se le permitirá el acceso a las instalaciones del IMP, sin que hubiese sido acreditado fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social por parte de sus empleadores. c) Presentar escrito libre mediante el cual "EL CONTRATISTA" manifieste respecto a sus recursos humanos, que asume expresamente la responsabilidad total de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social, desvinculando al IMP de las mismas.
DÉCIMA SEXTA	**SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:** "LA ENTIDAD", a través de los representantes que para tal efecto designe y que conformarán la Residencia de Obra a que se refiere la Cláusula Quinta de este contrato, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito a través de la bitácora, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso se considere convenientes, las cuales deberán apegarse a lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera de este instrumento. Es facultad de "LA ENTIDAD" realizar la inspección de todos los materiales y/o equipos que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de éstos o en los lugares de adquisición.
DÉCIMA SÉPTIMA	**PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS. (CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN):** "EL CONTRATISTA" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier forma los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "LA ENTIDAD", en virtud de que dichos trabajos y resultados son propiedad de esta última.
DÉCIMA OCTAVA	**REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA":** "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un superintendente de construcción, el que deberá conocer el proyecto, las normas y especificaciones y estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultadas suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. "LA ENTIDAD" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.
DÉCIMA NOVENA	**PENAS CONVENCIONALES:** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos cuando éstos no se hayan realizado de acuerdo a lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes que "LA ENTIDAD" haya dado por escrito; en su caso, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata la cual hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho a retribución adicional alguna para ello. En este supuesto, "LA ENTIDAD" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto

	no se lleven a cabo dichos trabajos y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo para su terminación. Si "EL CONTRATISTA" presenta atrasos en la ejecución de la obra respecto al programa convenido, por falta de suministro o utilización de insumos, o mano de obra por causas imputables al mismo, se hará acreedor a una pena convencional (retención) del 20 % del importe de la obra faltante por ejecutar programado en el periodo, la que será reflejada en cualesquiera de las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en que se determine el atraso, esto sin perjuicio de que "LA ENTIDAD" opte por la rescisión del contrato; dicha retención será suspendida una vez recuperados los retrasos de la obra conforme a los programas de ejecución pactados y "EL CONTRATISTA" podrá recuperar dichas retenciones en las estimaciones siguientes, si regulariza lo tiempos de atraso señalados conforme a los programas de ejecución; la aplicación de estas retenciones será definitiva si a la fecha pactada de terminación de los trabajos , estos no han sido concluidos. Si “EL CONTRATISTA” no concluye la obra en la fecha señalada en el programa pactado, como pena convencional deberá cubrir a “LA ENTIDAD” por cada día de atraso y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual al 10 % del importe de los trabajos faltantes que no se hayan realizado a la fecha de terminación del contrato. En caso de que “LA ENTIDAD” opte por la rescisión del contrato, se aplicará a “EL CONTRATISTA” el pago como pena convencional una cantidad que podrá ser hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, a juicio de la misma.
VIGÉSIMA	**SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS:** “LA ENTIDAD” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada o por razones de interés general, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida, la fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se hará mediante acta circunstanciada de suspensión, conforme a lo establecido en el artículo 147 de EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. Cuando se determine la suspensión de los trabajos por causas imputables a "LA ENTIDAD", ésta pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables de éste último, previa solicitud por escrito. Dichos gastos deberán estar debidamente comprobados y en apego a lo establecido en el artículo 146 de EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos , no existirá responsabilidad para ninguna de las partes, debiéndose suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos , sin modificar el plazo de ejecución establecido en el presente contrato; en este supuesto “EL CONTRATISTA” podrá optar por no ejecutarlos, en este caso, si opta por la terminación anticipada del contrato deberá solicitarla por escrito a “LA ENTIDAD, quien en un plazo de quince días naturales a partir de la presentación del escrito determinará lo conducente, en caso de negativa será necesario que “EL CONTRATISTA” obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si “LA ENTIDAD” no contesta en dicho plazo se tendrá por aceptada la petición de “EL CONTRATISTA”.

VIGÉSIMA PRIMERA	**TERMINACIÓN ANTICIPADA:** “LA ENTIDAD” podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos y/o se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "LA ENTIDAD". Si este fuera el caso, “LA ENTIDAD” comunicará a “EL CONTRATISTA” las razones que dieron origen a dicha terminación. En todos los casos de terminación anticipada "LA ENTIDAD" levantará el acta circunstanciada en la que se hará constar los alcances establecidos en el artículo 151 de EL REGLAMENTO; y pagará a “EL CONTRATISTA” los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo indicado en el artículo 152 de EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. “EL CONTRATISTA” queda obligado a devolver a “LA ENTIDAD” en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.
VIGÉSIMA SEGUNDA	**RESCISIÓN DE CONTRATO:** Las partes convienen en que “LA ENTIDAD” podrá rescindir a “EL CONTRATISTA”, administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial por causas imputables a éste cuando: a) No inicie los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada; b) Suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubiere sido detectada como defectuosa o que no cumpla con las especificaciones o normas de calidad; c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor; d) Por incumplimiento en el programa de ejecución, por falta de materiales, mano de obra y equipo, y que a juicio de "LA ENTIDAD" el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado; e) Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de concursos Mercantiles; f) Si cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de "LA ENTIDAD"; g) Si subcontrata parte de los trabajos objeto de este instrumento, sin contar con la autorización por escrito de "LA ENTIDAD"; h) Si "EL CONTRATISTA" no da a "LA ENTIDAD" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, equipos y trabajos; i) Por la falta de personal técnico y administrativo encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos ; j) Por cualquier otra causa imputable a “EL CONTRATISTA” o su personal que impida parcial o totalmente el cumplimiento del presente contrato, y en general k) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

	En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL CONTRATISTA” una vez emitida la determinación respectiva por “LA ENTIDAD”, ésta se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito, el que se efectuará en un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de comunicación de dicha determinación, a fin de hacer efectivas las garantías. En ese finiquito se considerará el sobre costo de los trabajos aun no ejecutados que se encuentren atrasados en el programa vigente, así como la recuperación en los materiales y equipo que en su caso le hayan sido entregados y de aquellos equipos y materiales que se encuentren en proceso de fabricación y que sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes por ejecutar, ajustándose a lo previsto en artículo 161 de EL REGLAMENTO. El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo siguiente: I. Se iniciará a partir de que a “EL CONTRATISTA” le sea comunicado el incumplimiento en que hubiese incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente. En la notificación que se realice a "EL CONTRATISTA", respecto al inicio del procedimiento de rescisión, se indicarán los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato. II. Si transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones, argumentos aducidas por éste y pruebas que hubiere hecho valer, se considerará que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la determinación que proceda. III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL CONTRATISTA” dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso I. El acta circunstanciada de la rescisión deberá apegarse a lo establecido en el artículo 159 de EL REGLAMENTO. Una vez notificada rescisión a "EL CONTRATISTA", éste deberá devolver a "LA ENTIDAD" dentro del plazo de diez días naturales siguientes, toda la documentación que se le hubiera entregado para la realización de los trabajos.
VIGÉSIMA TERCERA	**RELACIÓN LABORAL:** Tratándose de contratación de trabajos: El CONTRATISTA, como empresario y patrón de su personal, y de las o los empleados que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este CONTRATO, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los pedidos o contratos Individuales o Colectivos de Trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y los de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

	Asimismo, la o el CONTRATISTA reconoce y acepta que con relación al presente CONTRATO, actúa exclusivamente como la o el CONTRATISTA independiente, que la o él y sus subcontratistas disponen de los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 y15 de la Ley Federal del Trabajo, entre la o el CONTRATISTA, incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarios o causahabientes y el IMP. Durante la vigencia del CONTRATO, la o el CONTRATISTA deberá entregar a la o el administrador del CONTRATO de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el IMP, copia simple de toda la documentación comprobatoria del cumplimiento de sus obligaciones laborales de Seguridad Social y en particular las afiliadas o afiliados al IMSS y al INFONAVIT. Por lo anterior, la o el CONTRATISTA acepta que el IMP podrá dentro del presente CONTRATO o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del IMP por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o del CONTATISTA o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando las mismas estén directamente relacionadas con los servicios objeto del CONTRATO. En cualquier supuesto la o el CONTRATISTA, se compromete a brindar al IMP la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento. Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de las o los funcionarios o las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del CONTRATISTA como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses del IMP, queda obligada u obligado a sacarlo en paz y salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir al IMP sí se lo solicita por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar para tal contingencia laboral, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior. Tratándose de contratación de trabajos: El CONTRATISTA deberá observar y dar cumplimiento al documento que se anexa: LINEAMIENTOS GENERALES DEL SIASSOPA PARA COMPAÑÍAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO Así mismo, el CONTRATISTA deberá dar cumplimento a los requisitos técnicos indicados en los numerales I, II, III, IV, V y VI que se indican en el anexo técnico, de las lineamientos citados en el párrafo anterior. Para todo lo relacionado con el presente contrato en lo que tenga participación “EL CONTRATISTA”, utilizará a sus propios trabajadores, por tanto “LA ENTIDAD” no tendrá relación de trabajo o contractual con los trabajadores del contratista, ni obligación o responsabilidad fundada o derivada de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de

	los contratos individuales o colectivos de trabajo que celebren con “EL CONTRATISTA” o cualquier otra disposición. En consecuencia “EL CONTRATISTA” libera a “LA ENTIDAD” de toda responsabilidad solidaria que pudiera derivarse del artículo 15 en relación con el artículo 13 y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, ya que manifiesta contar con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que sean consecuencia de las relaciones con el personal a su servicio.
VIGÉSIMA CUARTA	**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse, a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de “LA ENTIDAD”, quien resolverá en un término de quince días naturales contados a partir de su solicitud.
VIGÉSIMA QUINTA	**MODIFICACIONES AL CONTRATO:** “LA ENTIDAD” podrá modificar en aumento o reducción el presente contrato de Obra Pública mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactado, ni impliquen variaciones substanciales al proyecto original. Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se celebrará un convenio adicional respecto de las nuevas condiciones, en los términos del artículo 59 de LA LEY. Estos convenios serán autorizados bajo la responsabilidad del representante de “LA ENTIDAD”, además deberán estar sustentados en el dictamen técnico que para tal efecto elabore el Residente de obra, y donde funde y motive las causas que lo originaron. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de LA LEY. Si durante la vigencia de este contrato "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a "LA ENTIDAD" para que esta resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA" podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora por parte de la Residencia de obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia en donde no sea posible esperar su autorización, "EL CONTRATISTA" dentro de los treinta días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; conciliación y autorización deberá realizarse durante los siguientes treinta días naturales a su presentación, la revisión y aprobación será conforme a lo indicado en el artículos 104, 107 y 108 de EL REGLAMENTO.
VIGÉSIMA SEXTA	**SOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:** Las discrepancias técnicas y administrativas que se susciten durante la ejecución de los trabajos podrán resolverse de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando no impliquen una modificación sustancial a lo pactado en este contrato; en caso de que no puedan solucionarse dichas discrepancias las partes atenderán a lo dispuesto por la cláusula Vigésima Octava.
VIGÉSIMA SÉPTIMA	**NORMATIVIDAD:**

	Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato a las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece LA LEY, EL REGLAMENTO, y en su caso el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.
VIGÉSIMA OCTAVA	**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.
VIGÉSIMA NOVENA	**INCONFORMIDADES:** El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Capítulo Primero del Título Séptimo de LA LEY y Capítulo Primero del Título Sexto de EL REGLAMENTO.
TRIGÉSIMA	**CONCILIACIÓN:** El IMP o la o el CONTRATISTA en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO. La solicitud de conciliación deberá contener el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión. Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.
TRIGÉSIMA PRIMERA	**SITUACIONES NO PREVISTAS:** Cualquier situación no prevista en este CONTRATO podrá ser resuelta por el IMP apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el IMP estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas. En su caso, la o el CONTRATISTA deberá entregar la información relacionada con este CONTRATO y que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública.

Elaborado el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por Cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los __ días del mes de ____de _____**.**

POR "EL CONTRATISTA" **POR "LA ENTIDAD"**

AUTORIZÓ:

_____	_____
Representante Legal Empresa	Representante de la Entidad Cargo.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMATO DI-1

PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR LOS VICIOS OCULTOS

AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $ (MONTO DE LA FIANZA CON NUMERO Y LETRA), SIN INCLUIR I.V.A., ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL FIADO, INVITADO Y DOMICILIO), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. ---------- DE FECHA ----------_, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO Y NUESTRO FIADO. EL CITADO CONTRATO TIENE POR OBJETO ----------_ CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE ESPECIFICA, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ (MONTO DEL CONTRATO O PEDIDO CON LETRA Y NUMERO) Y PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE ---------- DÍAS (SEÑALAR SI SON NATURALES O HÁBILES). ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN O ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS ANEXOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, ASÍ COMO LOS PAGOS INDEBIDOS QUE EL BENEFICIARIO HUBIERE HECHO AL FIADO POR ERROR. EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O CONCEDER ESPERAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O EJECUCIÓN DE LA OBRA, ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSCIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRÓRROGAS O ESPERAS. ESTA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO POR ESTA FIANZA.

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO GARANTIZADO POR ESTA PÓLIZA DE FIANZA, CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. ESTA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PAGAR AL BENEFICIARIO DE ESTA FIANZA EL 100% (POR CIENTO) DEL IMPORTE GARANTIZADO, AUN CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO PARCIALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, RENUNCIANDO PARA ESTE CASO EXPRESAMENTE AL DERECHO DE PROPORCIONALIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2842 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. ASIMISMO LA AFIANZADORA SE OBLIGA A SEGUIR GARANTIZANDO POR EL FIADO POR UN PLAZO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ASIMISMO ESTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE, SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO DEL CONTRATO GARANTIZADO, INCLUYENDO LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE SE LE CONCEDAN AL FIADO, ASÍ COMO DURANTE EL PLAZO DE 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE LOS BIENES, O EN SU DEFECTO, DICHO PLAZO COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONCLUYAN LAS PRÓRROGAS O ESPERAS CONCEDIDOS AL FIADO, Y NO PODRÁ CANCELARSE HASTA EN TANTO EL FIADO NO HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES O CON EL PAGO DE LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES SEÑALADASEN EL CONTRATO GARANTIZADO Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO DÉ POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO.

ASIMISMO, Y EN SU CASO, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE EL FIADO INTERPONGA Y HASTA LA FECHA EN QUE SE DICTE SENTENCIA DEFINITIVA Y ÉSTA ÚLTIMA ADQUIERA LA AUTORIDAD DE LA COSA JUZGADA.

ESTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEAMENTE DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

FORMATO DI-2

PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, O EN SU CASO, LA DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE DICHO ANTICIPO

AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $ (MONTO DE LA FIANZA CON NUMERO Y LETRA,) SIN INCLUIR I.V.A., ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL FIADO, INVITADO Y DOMICILIO), LA DEBIDA INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO O, EN SU CASO, LA DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE DICHO ANTICIPO QUE EQUIVALE AL (SEÑALAR EL PORCENTAJE) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA (NUMERO) DE FECHA ---------- Y AL EFECTO ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO, EN TÉRMINOS DE LEY Y EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA EXPRESAMENTE A CONTINUAR GARANTIZANDO POR NUESTRO FIADO DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE ÉSTE ÚLTIMO DEBA DE INVERTIR Y AMORTIZAR DICHO ANTICIPO, O EN SU CASO, HASTA QUE DEVUELVA EL MISMO AL BENEFICIARIO, AUN EN EL CASO DE QUE SE LE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS PARA SU INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN, O EN SU CASO, PARA SU DEVOLUCIÓN, POR LO QUE ESTA FIANZA SERÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRÓRROGAS O ESPERAS. ASIMISMO, ESTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE, SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA, RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO DE PROPORCIONALIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2842 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR LO QUE LA PRESENTE FIANZA SE HARÁ EFECTIVA HASTA POR EL IMPORTE TOTAL DE LA MISMA, AUN EN EL CASO DE QUE EL FIADO HAYA INVERTIDO O AMORTIZADO PARCIALMENTE EL ANTICIPO RECIBIDO, O EN SU CASO DEVUELTO PARCIALMENTE DICHO ANTICIPO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE EL FIADO DEBA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON MOTIVO DEL ANTICIPO OTORGADO, POR LO QUE NO OBSTANTE QUE EL FIADO INVIERTA TOTAL O PARCIALMENTE DICHO ANTICIPO, LA OBLIGACIÓN NO SE TENDRÁ POR CUMPLIDA SINO SE EFECTUÓ LA TOTAL AMORTIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO DE POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO.

ASIMISMO, Y EN SU CASO, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE EL FIADO INTERPONGA Y HASTA LA FECHA EN QUE SE DICTE SENTENCIA DEFINITIVA Y ÉSTA ÚLTIMA ADQUIERA LA AUTORIDAD DE LA COSA JUZGADA.

ESTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEAMENTE DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

FORMATO DI-3

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LOS CONTRATISTAS DEBERÁN SOLICITAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS, QUE CUANDO MENOS AMPARE LO SIGUIENTE:

1. MATERIA DEL SEGURO

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS Y CONSECUENCIALMENTE LOS PERJUICIOS Y EL DAÑO MORAL; QUE EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O EN SUS PERSONAS Y POR LOS QUE ÉSTE DEBA RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS, CAUSADOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, TRABAJO, O SERVICIO __(DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, TRABAJO O SERVICIO)__, SEGÚN CONTRATO __(NÚMERO DE CONTRATO)__ QUE SE LLEVARÁ A CABO EN __(LUGAR DE LOS TRABAJOS)__; SEGÚN LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTA PÓLIZA.

SE DECLARA Y CONVIENE QUE LOS PERJUICIOS Y DAÑOS MORALES A QUE HUBIERE LUGAR, SÓLO ESTARÁN AMPARADOS SI PRIMERAMENTE EXISTE UN DAÑO FÍSICO DIRECTO A UN TERCERO EN SUS BIENES Y/O PERSONA, EN CONSECUENCIA SIN DAÑO FÍSICO DIRECTO, LOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL NO ESTÁN AMPARADOS.

1. *SUMA ASEGURADA*

EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (SUMA ASEGURADA) QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ASUME AL AMPARO DE LA PRESENTE PÓLIZA, ES DE $ ----------_ (----------_ M.N.), QUE OPERARÁ POR EVENTO Y CON REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DURANTE TODA LA VIGENCIA.

EN LOS CASOS EN QUE EL RIESGO A JUICIO DEL ÁREA TÉCNICA PUEDA SER MAYOR A LA OBERTURA AQUÍ ASIGNADA, DEBERÁ SOLICITAR LA SUMA ASEGURADA QUE LA MISMA ÁREA TÉCNICA DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER MAYOR EN NINGÚN CASO A LA CANTIDAD DE $ ---------- (----------_ M. N.) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

2. *ALCANCE DEL SEGURO*

LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA COMPRENDE EL PAGO DE LOS DAÑOS Y CONSECUENCIALMENTE LOS PERJUICIOS Y EL DAÑO MORAL, SIEMPRE QUE EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA SEA RESPONSABLE Y QUE LA RECLAMACIÓN SE REFIERA A DAÑOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN BAJO LA PRESENTE PÓLIZA ESTA SERÁ PAGADERA A FAVOR DE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

FORMATO DI-4

SE PRESENTARÁ PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO

MANIFESTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA DENTRO DEL CONSEJO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CREADO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE ABRIL DE 2004.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Presente:

De acuerdo con la convocatoria de invitación No. **[NUMERO DE INVITACIÓN]**, referente a: ***[DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR].***

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL CONTRATISTA], manifiesto lo siguiente:

Que tomaré las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada(s) o por mis subcontratistas o proveedores involucrados en este proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria ***(Instituto Nacional de Migración)***, para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la ***Ley General de Población y su Reglamento.***

Así mismo manifiesto que tanto mi representada como mis correspondientes subcontratistas o proveedores, nos comprometemos a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengamos conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a nuestro servicio, obligándonos a sufragar los gastos que origine la expulsión del o los extranjeros de que se traten, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el ***artículo 61 en correlación con el artículo 74 de la Ley General de Población***.

fechado a los _____ de _____ de _____

Atentamente.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre o Razón Social del contratista

FORMATO DI-5

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención *para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorias no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"**Articulo 222**

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Articulo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el articulo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona dinero o cualquier otra dádiva ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este articulo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

FORMATO DI-6

SE PRESENTARÁ PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Presente:

De acuerdo con la convocatoria de invitación No. **[NUMERO DE INVITACIÓN]**, referente a: ***[DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR].***

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL CONTRATISTA] solicito:

Que de cada estimación que en su momento sea presentada ante el área de pago correspondiente de [NOMBRE DEL ORGANISMO], para cobro de los trabajos del contrato N° _____, cuyo objeto consiste en _____, se deduzca el 2 (dos) al millar de la cantidad total de cada estimación, con la finalidad de aportar el monto que resulte a la CÁMARA MÉXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

De igual forma, manifiesto que la petición anterior, únicamente podrá ser interrumpida mediante escrito dirigido por mi representada al Residente de Obra, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Petróleo

fechado a los _____ de _____ de _____

Atentamente.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre o Razón Social del contratista

FORMATO DI-7

SE PRESENTARÁ PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Presente:

De acuerdo con la convocatoria de invitación No. **[NUMERO DE INVITACIÓN]**, referente a: ***[DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR***] y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.27 publicada el 30 de diciembre de 2014, manifiesto que he cumplido con las obligaciones en materia de RFC y que he presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales distintas a las de ISAN e ISTUV correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales 2013 y 2014, así como que he presentado las declaraciones de pagos mensuales provisionales o definitivos correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a partir de la fecha de presentación de esta declaratoria por los mismos impuestos.

Así mismo, manifiesto que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV.

A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL PEDIDO DE REFERENCIA:

_____
Denominación o Razón Social

_____
Domicilio fiscal de la empresa

_____
R.F.C. de la Denominación o Razón Social

_____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA

_____
Nombre del Representante Legal DE LA EMPRESA

_____
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____
CORREO ELECTRÓNICO

_____
Monto de la INVITACIÓN (sin I.V.A.)

_____
No. de invitación

_____
No. de contrato

Pesos mexicanos
Tipo de moneda en que esta suscrito el contrato

_____
Créditos fiscales firmes a mi cargo

_____
Autorización para pagar a plazos créditos fiscales

_____
Fecha de la Declaratoria
(nota: esta fecha debe ser la misma con la que realizó el pago ante S.H.C.P.)

Atentamente

_____
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO DI-8

VERIFICACIÓN DE QUE LOS CONTRATISTAS ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES

1.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP y la LOPSRM, cuyo monto sea superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, o que en su caso establezca el SAT, en las bases de invitación a cuando menos tres personas, así como en las solicitudes de cotización para adjudicación directa, se indicará que cada persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, o aquella que en el futuro la sustituya. Así como y para los mismos efectos de cumplimiento, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato, así como las subcontratadas por la misma para la ejecución de trabajos con especialidad, deberán presentar previo a la firma del contrato, los documentos vigentes en los cuales se emita la opinión positiva de cumplimento fiscal en materia de Seguridad Social expedida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social.**

2.- La dependencia o entidad contratante indicará en las bases de invitación o en la solicitud de cotización que la persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

La dependencia o "entidad" contratante de la misma forma que se señala en el párrafo anterior, indicará a las o las personas físicas o morales adjudicadas, que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

3.- La dependencia o entidad contratante deberá informar en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o en la solicitud de cotización que las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

4.- El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido aún cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la LAASSP y 36 de la LOPSRM, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

5.- El “acuse de recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, solo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

6.- La formalización del contrato o pedido deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a las bases de contratación se hubiere previsto, o bien, tratándose de adjudicación directa, en los términos de los artículos 46 de la LAASSP y 47 de la LOPSRM, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

FORMATO DI-9

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA CONTRATAR UN SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA.

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El invitado ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio los pagos que le realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

- Incrementa sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

- Profesionaliza su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que le ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.

- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

E0705-AO- ____-B-2015
_____ de _____ de 2015.

Nombre de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Domicilio

En Nacional Financiera, S.N.C. están coordinando una iniciativa para apoyar a los PyMES en el país, La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que las de adquisiciones públicas de los bienes y servicios, incluyendo contratación de obra pública se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo anterior es de acuerdo a lo establecido en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 06 de abril del 2009.

Por lo anterior, tengo el agrado de invitarlo a incorporar su empresa al programa y gozar de los siguientes beneficios:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa no tiene ningún costo, se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Para facilitar su afiliación, agradeceré comunicarse a los teléfonos 5089-6107 o al 01 800 623-4672 , donde se le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el anexo y la formulación del convenio en un término de cinco días.

Reitero nuestro agradecimiento por su participación y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva
<u>Cadena(s) a la que desea afiliarse:</u>
*
*
*
*
Número(s) de proveedor (opcional):
*
*
<u>Datos generales de la empresa.</u>
Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:

No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio
Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Publico:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:

Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación(si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ( )
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 digitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 digitos):
Régimen: Mancomunada ( )
Individual ( )
Indistinta ( )
Organo colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA

DEFINICIONES

Para efectos del presente Anexo, se entenderá por:

Acuerdo: El Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2006.

Agencia o Autoridad certificadora: Las Dependencias, Entidades, Organizaciones, Instituciones y Proveedores de Servicios de Certificación que cuentan con la infraestructura tecnológica para la emisión y registro de certificados digitales de firma electrónica.

Bitácora: Instrumento técnico de control de los trabajos que vincula a las partes del contrato en sus derechos y obligaciones, el cual sirve como medio de comunicación convencional durante la ejecución de los trabajos y que refiere los hechos relevantes que se suscitan en el transcurso y desarrollo de la obra objeto del contrato; cuyo uso y aplicación se sujeta al Sistema de Bitácora Electrónica desarrollado por Petróleos Mexicanos en un ambiente WEB utilizando infraestructura VISUAL STUDIO.NET y la base de datos para almacenar información SQL_SERVER, sistema que contará con medios de identificación electrónica.

Certificado digital: El mensaje de datos o registro que confirme el vínculo entre un firmante y la clave privada, que emite una agencia o autoridad certificadora a favor del Residente, Superintendente o Supervisor de obra, así como personal técnico facultado para utilizar la Bitácora, a efecto de establecer su identificación electrónica.

Clave Privada: Los datos que el firmante genera de manera secreta y utiliza para crear su firma electrónica, a fin de lograr el vínculo entre dicha firma electrónica y el firmante.

Clave Pública: Los datos contenidos en un certificado digital que permiten la verificación de la autenticidad de la firma electrónica del firmante.

Firma electrónica: Los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos e indicar que el firmante aprueba la información contenida en éste, y para los efectos del presente anexo, los datos electrónicos que asociados con la Bitácora son utilizados para reconocer al autor de una nota y que expresan el consentimiento de éste para obligarse a las manifestaciones que en la nota se contienen.

OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO y **"EL CONTRATISTA"** se obligan a obtener ante la agencia o autoridad certificadora, en los términos del Acuerdo, los certificados digitales del Residente y Superintendente de obra, así como del personal técnico que faculten para utilizar la Bitácora, al menos con cinco días hábiles de anticipación al de inicio de los

trabajos, en el entendido de que en caso, de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con esta obligación ***EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*** podrá dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato.

La metodología requerida para la obtención del certificado digital se contiene en el Apéndice I de este Anexo, mismo que también forma parte integrante de este contrato, con independencia de que se consulte el Acuerdo.

HABILITACIÓN EN EL SISTEMA

Una vez que **"EL CONTRATISTA"** cuente con los certificados digitales de su Superintendente, así como del personal técnico que faculte para utilizar la Bitácora, deberá comunicarlo por escrito a ***EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*** a más tardar al día hábil siguiente de la emisión de dichos certificados, suministrando la información de las personas que hayan sido habilitadas con su certificado digital, a efecto de que ***EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO*** instruya al Administrador del Sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública, proporcione a **"EL CONTRATISTA"** las claves de usuario y contraseñas de acceso de su personal autorizado.

La información que debe proporcionar **"EL CONTRATISTA"**, en los términos del párrafo que antecede, consiste en lo siguiente:

a) Nombre, denominación o razón social de **"EL CONTRATISTA"**, domicilio (que deberá coincidir con el proporcionado en la cláusula relativa del contrato), clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre de su representante legal, número telefónico y dirección de correo electrónico.

b) Nombres de las personas habilitadas con su certificado digital que funjan como Superintendente y del personal técnico que faculte el representante de **"EL CONTRATISTA"** para utilizar la Bitácora; claves de su Registro Federal de Contribuyentes; profesiones y cargos que desempeñarán dentro del contrato; número telefónicos donde podrán localizarse; direcciones de correo electrónico, así como datos de los documentos en los que conste su designación por parte del representante de **"EL CONTRATISTA"** y de sus identificaciones oficiales.

A efecto de encontrarse **"EL CONTRATISTA"** en condiciones de hacer uso del Sistema de Bitácora Electrónica, se obliga a contar, con tres días hábiles de anticipación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, al menos con la infraestructura tecnológica siguiente:

a) Hardware:

Pentium 4 CPU
256 MB de RAM
20 GB de Memoria en Disco
512 MHZ de procesador

b) Software:

Windows
Internet Explorer

ADIESTRAMIENTO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO con tres días hábiles de anticipación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, se compromete a suministrar el adiestramiento necesario al Residente y Superintendente de obra de **"EL CONTRATISTA"**, así como del personal técnico que faculten para operar el Sistema de Bitácora Electrónica.

Las cuestiones técnicas relacionadas con la Operación del Sistema de Bitácora Electrónica, se contienen en el Manual que como Apéndice II de este Anexo forma también parte integrante de este Contrato, por lo que agotado el adiestramiento referido en el párrafo que antecede, **"EL CONTRATISTA"** no podrá aducir el desconocimiento de la forma de utilizar la Bitácora durante la ejecución de los trabajos de la obra materia del Contrato.